TOMO XVII MONTEVIDEO, Viernes 31 de Diciembre de 1909 Núm. 1259

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día...............	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado.......	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado.............	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución en la que se aprueba una modificación del plan de amanzanamiento de la Capital, entre el boulevard Artigas, calles Pereyra y Rivera y camino Morales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 28 de 1909.

(Número 1349|08).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la modificación del plan de amanzanamiento oficial en la parte comprendida entre el bulevar Artigas, calle Pereyra, calle Rivera y camino Morales, en la forma indicada en el croquis de fojas 1 de la Sección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de la Capital.

Considerando: Que de los informes técnicos producidos por las oficinas respectivas de la Intendencia Municipal de la Capital, y por el Departamento Nacional de Ingenieros, hay conveniencia pública en aprobar la modificación propuesta de el amanzanamiento en la forma propuesta por la Inspección Científica Municipal (Sección Urbana), modificación que ha merecido la aprobación de la Corporación Municipal;

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la modificación del amanzanamiento oficial en la parte indicada en esta resolución, debiendo la Intendencia Municipal de la Capital remitir el plano de fojas 1, de acuerdo con lo prescripto en el decreto de fecha 11 de Julio de 1906.

Póngase por Secretaría la constancia respectiva en el croquis indicado, comuníquese, publíquese y vuelva á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución aceptando una donación de terreno, ofrecida por los señores Diego Pons y Francisco Fiorito, con destino á la Subcomisaría en Joaquín Suárez.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 27 de 1909.

(Número 5712).

Vistos: La precedente nota de la Jefatura Política de Canelones elevando copia original de la oferta hecha por los señores Diego Pons y Francisco B. Fiorito de un terreno adquirido en Pando (Joaquín Suárez), para establecer en él una Subcomisaría;

Considerando: Que los expresados señores piensan adquirir cuatro solares de terreno en el paraje indicado para donarlos al Estado, requiriendo antes de efectuar la compra su aceptación,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la expresada Jefatura para que manifieste á los señores Diego Pons y Francisco B. Fiorito, que el Gobierno acepta el ofrecimiento hecho por ellos del terreno mencionado, agradeciendo en oportunidad el generoso ofrecimiento.

2.o Que se expida testimonio de esta resolución, el cual servirá de poder bastante para que, llegado el caso de que los nombrados señores comuniquen haber adquirido el terreno, el señor Jefe Político de Canelones pueda aceptarlo y formalizar la escritura de práctica.

3.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Vista fiscal y Resolución revocatoria de la dictada por la Junta E. Administrativa de Maldonado, en el expediente de don Enrique Silva, sobre sobras de terreno municipal por éste poseídas.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.

Excmo. señor:

Con fecha 10 de Diciembre de 1900 (f. 3) don Enrique Silva pidió á la Junta de Maldonado le adjudicase un terreno municipal que tenía poblado y en el cual vivía, comprendido entre la calle pública y la propiedad de don Pedro Fossemale.

Estaba para escriturarse la adjudicación, cuando á consecuencia de los avisos publicados, en Septiembre de 1901 (f. 7), se presentó el dicho señor Fossemale alegando que el terreno era de él, pues sus títulos de propiedad dicen que ésta tiene por límite la calle pública.

Las cosas quedaron así, hasta que fallecido aquel opositor, en 1905, se presentó su causahabiente don Alberto Fossemale, diciendo que el terreno denunciado por Silva no era de su propiedad, porque ésta sólo llega hasta el cerco de pitas que la separa de aquel terreno; que ese cerco la separaba también antes de la calle pública, pero que, como la calle ha avanzado á consecuencia de haber los vecinos adelantado sus alambrados entre la línea de éstos y el antiguo cerco de pitas mencionado, queda la franja denunciada por Silva, la que es realmente municipal, y toma parte de la calle, por lo cual pide que se declare la denuncia improcedente y se mande desalojar á Silva.

Con motivo de esa oposición, la Junta resolvió en Agosto 10 de 1905, que la fracción denunciada era municipal, como consecuencia de la desviación que había sufrido el camino; pero que no podía adjudicarse á Silva, porque se perjudicaría á Fossemale, quitándole el frente á la calle pública, que le da su título, en vista de lo cual lo que correspondía era adjudicarlo á dicho propietario como *sobras* (fs. 46 y 47).

A los cinco meses de notificado de esa resolución, el denunciante Silva se presentó pidiendo reconsideración; no se le hizo lugar, y el asunto está ahora á la decisión de V. E., en mérito de la apelación interpuesta.

No hay duda, pues, que el terreno es municipal. Así lo reconoce el interesado y lo declara la misma Junta. No hay duda tampoco de que no es calle, pues que la misma Junta, tanto en su resolución de fs. 46 y 47 como en la de fs. 54 á 55 vuelta, reconoce que la calle ha sido desviada y no se puede volver á su línea primitiva, porque ocasionaría graves perjuicios á numerosos linderos.

Es igualmente indudable que el terreno en cuestión no se le puede adjudicar á Fossemale á título de *sobras*, porque está poseído y poblado por Silva, según lo reconoce el opositor Fossemale á fs. 45 y la Junta á fs. 55, y porque no es una sobra existente dentro de los límites de la propiedad de aquél, quien tampoco la considera tal, y es el primero en reconocer que su propiedad está limitada por el cerco

de pita y que el terreno denunciado queda fuera de ese cerco.

Se trata, pues, de un terreno municipal que ha quedado libre á consecuencia de la desviación del camino. ¿A quién debe adjudicarlo la Junta? ¿al denunciante, que es á la vez poseedor y poblador desde hace varios años, ó el propietario que ha quedado separado del camino á consecuencia de la desviación de éste?

El señor Fossemale sostiene esa segunda solución invocando la Ley 8.ª Título III libro VI de Indias, pero el infrascrito considera que esa pretensión no es fundada, por varias razones. Primero, porque aquella ley de Indias no tiene nada que ver en el caso. En segundo caso porque, si bien es un principio generalmente admitido en materia de alineaciones, que en caso de que un propietario quede retirado de la calle por la desviación de ésta, debe tener preferencia para la adjudicación de la franja interpuesta, esa preferencia es en el supuesto de que dicha franja esté desocupada y baldía, y á condición además de que esa preferencia se haga valer en un breve término. Así se estableció entre nosotros para los propietarios de Montevideo el decreto de Agosto 31 de 1867.

Pero ese no es el caso del terreno de que se trata, pues no está baldío, ni lo estaba cuando la denuncia de Silva, ni menos cuando la oposición de Fossemale. Silva hizo la denuncia en Diciembre de 1900, diciendo que era poseedor y poblador del terreno denunciado, pues, en él vivía y el informe de fs. 3 vta. fechado en Junio de 1901, constata que aquella posesión es cierta. Si pues Silva es poseedor y poblador del terreno que ha denunciado, él es el que tiene derecho á adquirirlo y no puede ser perjudicado por un tercero, que, como Fossemale, á fs. 52 declara que el terreno no lo tiene ni lo ha tenido nunca ni es propiedad, ni es posesión, sino que está poseído y poblado por el denunciante. Es, en efecto, un principio de nuestra legislación que los poseedores de terrenos fiscales están amparados en la posesión, sólo ellos pueden denunciar y sólo ellos tienen derecho á ser escriturados de los terrenos que ocupan (artículo 1168 del Código Civil. Decreto-ley de Enero 19 de 1869 y artículo 1243 del Código de Procedimiento Civil. Ver también la resolución de ese Ministerio de Octubre 29 de 1906 página 339 de la memoria).

El señor Fossemale podría tener derecho á la preferencia como lindero de la calle antigua, si la hubiere hecho valer antes de que la franja interpuesta estuviese poseída y poblada por un tercero, si quería que aquel derecho le fuese reconocido.

Y no se diga que teniendo Fossemale ese derecho como lindero de la calle, anterior al que tenía Silva como poseedor, no puede ser perjudicado por la intrusión de este último.

Eso sería cierto, mientras Fossemale estuviese en tiempo para presentarse; pero Silva ya era poseedor en 1900 y Fossemale recién alega su preferencia en 1905 (f. 44 v.). ¿Puede decirse que la preferencia se conserva por tiempo indefinido; ni siquiera por los cinco años que *por lo menos* ya iban transcurridos desde la ocupación por Silva, y eso suponiendo que no sea cierta la posesión que éste afirma de 17 años?

Nuestra ley no resuelve el punto. El antiguo decreto de 1867 antes recordado sólo conservaba la preferencia por tres meses; puede afirmarse que no hay en el derecho comparado ley alguna que señale un plazo mayor de un año fijado por la legislación francesa, y puede agregarse por último que tampoco se ve la equidad ni la conveniencia en desalojar á un poseedor de tantos años en beneficio de un tercero, que aun cuando era lindero de la antigua calle, si quería conservar esa ventaja pudo y debió hacer valer su derecho antes de que se le interpusiese el tercero, tanto más cuanto que la preferencia del lindero, no está consagrada hoy en ninguna disposición expresa de nuestra legislación, mientras que lo está el derecho del poseedor.

Por otra parte, no es exacto que el hecho de adjudicar á Silva el terreno denunciado, puede ocasionar responsabilidades á la Junta ni al Gobierno, porque Fossemale perdería el frente á la calle que le da su título.

Es elemental que la Administración es dueña de desviar el trazado de una vía pública siempre que lo crea conveniente, de manera que todo propietario que tiene frente á ella, está expuesto á perderlo. Esto puede sin duda ocasionarle un perjuicio; pero precisamente por eso es que se le da temporalmente la preferencia para adquirir la zona interpuesta. Si no hace valer en tiempo su derecho, la culpa será de él; y dejará de ser lindero de la calle, sin que la autoridad tenga nada que indemnizarle: Y si á consecuencia de ese cambio el predio quedase enclavado, no tendría otro medio de acceso que el que pueda proporcionarle la servidumbre de paso establecida para tales casos.

Antes de terminar, considera oportuno este Ministerio llamar la atención de V. E. sobre una cuestión de forma que plantea la Junta de Maldonado á fs. 54 vta. El denunciante Silva apeló ante V. E. el 4 de Abril de 1906 (fs. 53), habiéndose notificado de la resolución apelada el 14 de Noviembre de 1905. Dado el largo tiempo transcurrido entre esas dos fechas, la Junta le negó la apelación, alegando que aun cuando no hay término expreso para interponer el recurso, no es posible que se pueda interponer indefinidamente, pues de ese modo las resoluciones municipales jamás tendrían estabilidad.

Es perfectamente exacta esa alegación, y bien que á juicio del que suscribe no sea bastante para negar el recurso interpuesto por Silva, desde que hasta la fecha, se han estado admitiendo los recursos contra las resoluciones municipales sin que jamás se hayan desechado por considerarlas fuera de término, es sin embargo un motivo muy fundado para que se fije de un modo general el plazo dentro del cual deben interponerse tales apelaciones.

V. E. no obstante resolverá lo que juzgue más acertado.

Montevideo, 9 de Junio de 1909.

Luis Varela.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 27 de 1909.

(Número 75/06).

Vistos en apelación este expediente, elevado por la Junta E. Administrativa de Maldonado, en virtud del recurso interpuesto por don Enrique Silva de la resolución de dicha Corporación que adjudicó en posesión á la sucesión Fossemale unas sobras de terreno municipal ocupadas por el recurrente, ubicadas entre las propiedades de dicha sucesión y la calle pública.

Considerando: 1.° Que de este expediente resulta comprobado: *A)* Que don Enrique Silva solicitó de la Junta E. Administrativa de Maldonado unas sobras de terreno municipal que tenía pobladas y en las que vivía, ubicadas entre la calle pública y la propiedad de don Pedro Fossemale; *B)* Que cuando estaba casi completamente terminada la tramitación de la denuncia, formuló oposición Fossemale, alegando ser dueño de las sobras, hecho que fué desconocido después de su fallecimiento por su causahabiente Alberto Fossemale, quien explica la existencia de esas sobras de propiedad municipal, porque esa calle ha sido estrechada por el avance de los alambrados de los vecinos sobre ella, quedando entre el cerco de pitas que sirve de límite á la propiedad de su padre y la calle desviada, las sobras ocupadas por Silva, sobras que pide le adjudiquen declarándose la denuncia improcedente y mandando desalojar al que la formuló; y *C* Que las sobras referidas son de propiedad municipal y no forman parte de la calle por haber sido ésta desviada; 2.° Que dados los hechos expuestos, es indudable que la resolución apelada es improcedente y debe se revocada: *A* Porque el terreno cuestionado no es sobra del de la sucesión Fossemale ni fué nunca poseído por ella; en cambio ha sido poblado por el denunciante Silva desde antes de su denuncia de fecha 10 de Diciembre de 1900, situación que debe ser preferida á la del primero, desde que no hay ley ni disposición alguna que establezca en favor del lindero de una vía pública el derecho de preferencia á adquirir la zona fiscal que queda entre su propiedad y aquella, á causa de su desvío, ni motivos de equidad, cuando dicha zona ha sido denunciada en compra por quien la ocupa y la ha poblado; *B* Porque el Gobierno uniformemente ha dado preferencia á las denuncias de los poseedores de tierras fiscales sobre los que no lo son, ni á los pobladores ú ocupantes de terrenos de los ejidos de los pueblos de campaña, sobre los que no tienen tal calidad; y *C* Porque es ilusorio el temor de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado de que la adjudicación de las sobras á Silva, dé motivo á que la sucesión Fossemale reclame los daños y perjuicios que le causa el hecho de quedar enclavado el terreno de su propiedad como consecuencia del desvío de la calle que antes le sirvió de límite, pues es principio de derecho consagrado por ley expresa: «que el que usa de sus derechos no daña á otro, con tal que no haya exceso de su parte y el daño que pueda resultar no le es imputable» (Código Civil artículo 1295); y es indudable que la Junta Económico-Administrativa de Maldonado ha hecho uso de un derecho al autorizar el desvío de la calle de que se ha hecho mención (Ley Orgánica, artículo 12 inciso 15).

Por estos fundamentos y de conformidad con la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.° Revocar la resolución apelada de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, declarando que debe darse trámite á la denuncia de don Enrique Silva, ocupante de las sobras cuestionadas.

2.° Que se comunique, inserte y publique con la vista fiscal, y vuelva á la Junta Económico-Administrativa de su procedencia.

WILLIMAN.

JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Hacienda

Resolución por la cual queda autorizada la importación en tránsito, de tripas de animales faenados en el saladero de los señores Nicoliche y Cía., de Santa Ana do Livramento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el señor Adam Roth á fin de que se le autorice introducir en tránsito las tripas de los animales faenados en el saladero de los señores Nicoliche y Cía. situado en Santa Ana do Livramento, las que una vez efectuada su preparación (salazón), serán exportadas al extranjero; de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Aduanas para permitir la operación solicitada, debiendo el peticionario someterse á las condiciones reglamentarias y de control, que le indicará la citada Dirección.

Publíquese y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado Civil de 1er. turno—Solicita el expediente de América Pérez de Bonafoz, sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Banco de la República—Remite el estado de la cuenta con el Gobierno en 30 de Noviembre pasado.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre requisito de las comunicaciones sobre herencias.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho, libre de derechos, de copas de plata para la Asociación Rural del Uruguay.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Ana González de Violante—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Liebig's—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Liquidación á favor de Eleuterio P. Oliveira por $ 390—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre publicaciones de nuestro país para el Encargado de Negocios del Japón, pedida á nuestra Legación en Norte América.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Expediente de Bianchi Hnos.—Pide el pago de $ 44.—A la Contaduría General.

—Expediente de Vicente Villanueva y Cía.—Pide el pago de $ 11.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 44.90.—A la Contaduría General.

—Nota del regimiento de Caballería núm. 4—Pide el pago de $ 41.20.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre datos solicitados por el Consulado en Trinidad (España), acerca del comercio de la sal.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas—Comunica diversas resoluciones por pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre expedición de cautelas del Empréstito Extraordinario 1897 2.a serie.—A la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de Juliana Cabrera de Baco—Sobre pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el acta sobre extinción por el fuego, de títulos de la Deuda Interior Unificada.—Enterado, devuélvase para su publicación.

—Expediente de Alcides Amézaga—Sobre reposición de empleo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre resolución definitiva en el asunto del empleado Agustín Campos Vedia.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Nota del Consulado en Holanda—Sobre cotización de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam, en el mes de Octubre último.—Publíquese y archívese.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre distribución de aguinaldo en el Ejército y Marina.—Páguese previa intervención.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha concedido privilegio de paquete á varios vapores que menciona.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que el teniente 1.o graduado, Mauricio Alvarado, no puede ocupar puesto alguno durante seis meses.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Paysandú—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Petrona Villagra de Pereda y María del C. González de Pintos.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de Paz de Nueva Palmira—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Tomasa Calleros.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Flores—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Pedro Aroqui.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Fortunato Spinelli.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Colonia—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Ignacia Montel de Mos.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Noé Zaz Martínez, Francisco Bordoni, Félix Viglione, Eliseo Antonio Maciel, Carolina Suárez de Vavia, Martín Aguirre, Nicolás Visca, Melchora Barreto de Sánchez, Rosa Echavarri de Monasterio y Felicia Correa de Bonifaur.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Paysandú—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Petrona Aguilar y Villagra de Bértora.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Federico Carbonet.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Treinta y Tres—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Bernarda García de Medero y Abdón Medero.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado letrado de Rivera—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Antonio Prida.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Anacleto Nogueira y Mateo Fernández.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Nicolás Faliasile.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado del Salto—Sobre exoneración de impuesto de herencia de Rafael Bunitarán.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Treinta y Tres—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Dionisio Viana.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Artigas—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Manuel Bacelar.—A la Contaduría General.

—Expediente de R. Parada, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan Romero Izquierdo, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Benigno Evia Génes, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de José María Echeberría Hunter, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de José María Monterrubio, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juana J. Sóñora de Cason, Prieto y Mercedes B. Sóñora—Ofrecen en venta una propiedad en la villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Compañía Liebig's—Reclamo de derechos que pretende cobrar la Receptoría de Fray Bentos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Bernardo Dupuy—Sobre amortización de título de Deuda Consolidada.—Vista al señor Fiscal de Hacienda.

—Expediente de Antonio Quirico—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Guillermo Schmerson—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Cayetana de la Hera de Silveira—Sobre pago de cuatro pagas.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Eleva las cuentas de los Ferrocarriles Norte y Uruguayo del Este por Noviembre pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de Julia H. de Facio—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Amelia Baldini de Cosio—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juana y Clara C. de Nava—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Remite copia de la sentencia dictada en el juicio seguido á Cesáreo Villegas Zúñiga contra el Fisco.—Enterado, acúsese recibo y cumpla la Secretaría lo dispuesto en el decreto de 11 de Abril de 1891.

—Notas (dos) de la Fiscalía de Hacienda—Remite copia de las sentencias dictadas, juicios de la Dirección General de Aduanas contra Alfonso Salomón Hirsch y Nicanor Sampayo.—Enterado, acúsese recibo y cumpla la Secretaría lo dispuesto en el decreto de 11 de Abril de 1891.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha remitido á la Receptoría del Salto, correajes, machetes y municiones.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación número 19.862 por $ 14.50, á favor de Benito Azambuya.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19.860 por pesos 1.649.50, á favor de Juan Gaggioni.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19.863 por $ 51.90, á favor de la Jefatura Política de Colonia. —Al Ministerio del Interior.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército.—Sobre despacho, libre de derechos, de dos cajones que contienen útiles. —A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Federico Donelly y Cía. —Pide el pago de $ 252.—.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19.861 por pesos 199.50, á favor de Antonio D. y Manuel Lussich.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con el pago de los trabajos ejecutados por el señor Angel Corti, en el edificio escolar tipo núm. 6 de "Chacras", (Departamento de Florida).

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de la licencia concedida á la señora Elvira C. de Martin, maestra de la escuela rural núm. 24 de Peysandú.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con el pago de certificado, por obras ejecutadas por el señor Aubriot, en el edificio escolar que se construye en la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela.

—Expídese al doctor señor Antonio W. Parsons, testimonio del escrito inicial presentado á este Ministerio, sobre cobro de haberes, y copia del dictamen producido por la Contaduría General del Estado, en el mismo, el cual archívase.

—Habiéndose resuelto lo conveniente, archívase una nota del Ministerio de Hacienda, pidiendo el envío de los presupuestos de las reparticiones de este Ministerio.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Wilson Hnos., sobre introducción de animales.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Máquina para destruir animales que habitan en cuevas", de propiedad del señor Antonio Zusinger (hijo).

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Agricultura, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Se acusa recibo á la Comisión Directiva del Jockey Club, de la nota por la cual invita al señor Ministro á concurrir á las reuniones de carreras á celebrarse en el Hipódromo de Maroñas.

—Se dirige una nota al Ministerio de Hacienda, ordenando la devolución de la suma depositada por el señor Martín Echegaray, como garantía del registro de la marca de comercio denominada "Cabreiroa", denegada por resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Junio ppdo., y se devuelven los antecedentes á la oficina de Patentes de Invención.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa un escrito del señor Alejo Rosell y Rius, relacionado con la colonización de un campo que posee en Sarandí del Yi, (Departamento del Durazno).

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la terminación de las obras que se practican en el edificio de la Escuela de 2.o grado núm. 1, de San Eugenio (Departamento de Artigas).

—División de Ganadería—Nota de la Asociación Rural del Uruguay, acompañando las conclusiones aprobadas en el último Congreso Rural.

—Contaduría General—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria solicitando revalidación de la autorización de este Ministerio acordada con fecha 8 de Febrero ppdo.

—Se acusa recibo y se remite á la División de Agricultura un ejemplar del informe sobre el Uruguay ganadero y agrícola presentado por nuestro Ministro en Italia al Comité Internacional de Agricultura de Roma.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que recabe informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa un escrito de la Compañía "Uruguay Consolidated Gold Mines Ltd.", solicitando la libre introducción de materiales.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota de la División de Ganadería, acompañando un cuadro demostrativo de las medidas de los animales presentados á la última Exposición celebrada en esta Capital.

—Concédese la vista solicitada por el señor Joaquín Travieso, del informe producido por la Oficina de Avaluaciones en su propuesta de venta de un edificio sito en la calle Sierra núm. 210, por el término de cinco días, desde la fecha en que se publique el presente trámite.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Vuelven los antecedentes relacionados con la organización del personal de la escuela rural núm. 16 de la Capital.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1909.

1—Se aprueba el proyecto de edificio para talleres á construirse en Empalme Olmos presentado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

2—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de San José, para la compostura del terraplén de acceso al puente existente en el camino á la estación Rodríguez.

3—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á don Fructuoso P. Mazziotta, previa escrituración, la suma de quince pesos treinta y seis centésimos ($ 15.36), importe de 1 hectárea 3473 metros cuadrados de terreno que le fueron expropiados para la construcción del camino de acceso á los corrales de embarque en la estación Fraile Muerto.

4—Se resuelve prorrogar hasta el 7 de Octubre del año próximo el plazo fijado para la terminación de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico, contratada por los señores Tosi y Casterés.

5—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á la casa Mann George Depots Ltd. la suma de mil trescientos diez y seis pesos ($ 1.316), importe del carbón suministrado para el consumo de dicho vapor.

6—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á don Juan Bonomi y Cía. la suma de seiscientos treinta y ocho pesos once centésimos ($ 638.11), importe de los artículos de cuebierta y máquina suministrados para el funcionamiento de dicho vapor.

7—Se autoriza el libre despacho de los bultos que contienen el complemento del material de acero destinado al puente que se construye sobre el río San Salvador.

8—Se manda vertir en Tesorería General la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), importe de la venta de los materiales en pie de la finca de propiedad del Estado ubicada en la calle Piedras esquina Maciel, adjudicados á don Angel Demichelli.

9—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para cobrar á los interesados las copias que soliciten, en la misma forma que lo hace el Departamento Nacional de Ingenieros y con arreglo á la tarifa establecida por dicha Oficina.

10—Se dispone que la Contaduría General del Estado liquide el importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo, por concepto de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

11—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Oficina de Navegación, correspondiente al mes de la fecha.

12—Orden de pago por la suma de mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y cinco centésimos ($ 1.546.95), á que se refiere la resolución anterior.

13—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo de dos peones que prestan servicios en la Comisión de Saneamiento núm. 1, correspondiente al mes de la fecha.

14—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), á que se refiere la resolución anterior.

15—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para proceder á la recepción definitiva de las obras de tierra, revestimiento y macadam del puente sobre la cañada del Cerro, y se manda librar la orden de pago correspondiente á favor del contratista señor Mazzuchelli, por el importe del 10 o|o que le fué retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

16—Orden de pago por la suma de cuatrocientos ocho pesos con veinte centésimos ($ 408.20), á que se refiere la resolución anterior.

17—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del dibujante de los estudios que se practican en Trinidad, don Roberto Villalengua, correspondiente al mes de la fecha.

18—Orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—) á que se refiere la resolución anterior.

19—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel Cosio, para sufragar los gastos que se le ocasionen con motivo de su permanencia en la Comisión Hidrográfica Argentina, correspondiente al mes de la fecha.

20—Orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.—) á que se refiere la resolución anterior.

21—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas para la construcción del puente sobre el arroyo Piedra del Toro, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

22—Orden de pago por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 461.52) á que se refiere la resolución anterior.

23—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada á los jefes de las Comisiones de Saneamiento números 1 y 2, correspondientes al mes de la fecha.

24—Orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—) á que se refiere la resolución anterior.

25—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Hipólito Coelho de Barros, en retribución de los servicios que presta como encargado del dragado del río Rosario, correspondiente al mes de la fecha.

26—Orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—) á que se refiere la resolución anterior.

27—Se nombra á don Angel Lecuna, inspector de patentes de rodados, en el Departamento de Treinta y Tres, en reemplazo de don Carlos Tonar, que renunció.

28—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana de materiales (zorras vol-

cadoras, cambios de vías, etc.), solicitado por don Francisco Piria, con destino á la construcción del puerto Piriápolis.

29—Se resuelve librar orden á la Comisión Financiera, para que abone á la Oficina Técnico-Administrativa la suma de trescientos setenta y nueve pesos con ocho centésimos ($ 379.08), destinada á pagar las cuentas de los señores Christophersen Hnos., y Rodríguez y Schmidt, por flete y lanchaje de 300 caños de cemento armado, procedentes de Buenos Airts.

30—Orden de pago por la suma de trescientos setenta y nueve pesos ocho centésimos ($ 379.08), á que se refiere la resolución anterior.

31—Se autoriza á la Inspección General de Vialidada para abonar á la sucesión de don José Yáñez la suma de veinte pesos ($ 20.—), en compensación de los perjuicios por el levantamiento del alambrado que cruza el nuevo trazado del camino de acceso á la estación Fraile Muerto.

32—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Administración del diario *El Siglo*, por el importe de las publicaciones hechas con motivo del llamado á licitación para la construcción de las instalaciones necesarias para el servicio de los pescadores.

33—Orden de pago por la suma de diez y ocho pesos noventa centésimos ($ 18.90), á que se refiere la resolución anterior.

Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por las siguientes compañías:

34—Ferrocarril Central del Uruguay—Un tanque con capacidad para 136.000 litros (solicitud número 712).

35—Ferrocarril Midland — 712 barras de hierro (solicitud número 113).

36—Ferrocarril Midland—1790 rieles y 1092 atados de eclisas (solicitud número 223).

37—Compañía de Aguas Corrientes—Un dinamo destinado á la iluminación del establecimiento de máquinas y calderas en Santa Lucía.

38—Compañía de Aguas Corrientes — 61.000 kilos de aluminio para filtros.

39—Se resuelve librar orden de pago á favor del ingeniero don José Serrato, importe de los honorarios devengados como perito tasador—tercero en discordia—de los muelles y galpones de las barracas de propiedad de los señores Riso, Juan Vignole y Seidoux y Cía., que fueron expropiados con motivo de las obras del Puerto de Montevideo.

40—Orden de pago por la suma de ciento sesentaiún pesos ochenta y cinco centésimos ($ 161.85) á que se refiere la resolución anterior.

41—Se concede á los señores Tosi y Casterés una prórroga de dos meses, á contar desde el 1.o del corriente mes, para la terminación de las obras del puente Piedra del Toro y carretera de acceso.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Inspección T. Regional núm. 8, se remite al Departamento N. de Ingenieros, á sus efectos, el expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de Dolores, solicitando la apertura de una calle de acceso al puente del río San Salvador.

—Se remite á informe del Departamento N. de Ingenieros el proyecto de reformas en la Estación San José, formulado por la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Oficina Hidrográfica acompañando el estado de caja y comprobantes respectivos, correspondientes al mes de Noviembre ppdo.

—Se remite al Ministerio del Interior, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la División Catastro, relacionada con los trabajos de nivelación y delineación de la planta urbana del Carmelo.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior, el expediente iniciado por don Bautista Silveira y don Edilio Ferreira, ante la Junta E. Administrativa de Cerro Largo, solicitando la apertura de un camino.

—Pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros la nota de la Jefatura Política de Maldonado, solicitando la construcción de un edificio destinado á la Subcomisaría de Punta del Este.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando que el Poder Ejecutivo ha dispuesto que el teniente 1.o graduado don Mauricio Alvarado pase á la lista de reemplazo.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Francisco Branda, solicitando privilegio para un aparato denominado "Deshollinador".

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior, comunicando que el Poder Ejecutivo resolvió librar orden de pago á favor del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de $ 15.—, destinada á sufragar los gastos de viaje del técnico que debe inspeccionar el edificio de la Comisaría de la 8.a sección de Cerro Largo.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior, el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á asiento de la Comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud número 51 de la sociedad "La Algodonera Uruguaya", pidiendo el libre despacho de 22 telares destinados á ampliar las instalaciones de la fábrica de tejidos de su propiedad.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Menores Patiño, hijas de coronel graduado—Sobre cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Jefatura Política de Soriano—Remite cuenta por servicio fúnebre prestado al alférez de inválidos Clodomiro Camp.—Informe la Contaduría General.

—Wilsons Sons y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Junin".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Tomasa Espinosa de Reyes, viuda de sargento 1.o de Inválidos—Por cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Trabucati y Cía.—Permiso para despachar 210 cajones pólvora de caza.—Concedido.

—Ministerio del Interior—Comunica que el Poder Ejecutivo ha declarado cesante al Comisario de la 5.a sección de San José, teniente 2.o Francisco González.—Comuníquese y pase á la Contaduría Gentral.

—Estado Mayor General—Solicita un pasaje.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

La Secretaría.

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad, doctor Gabriel Honoré.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones prácticadas en los días 16, 17, 18, 20, 23, 26, 27 y 30 de Noviembre, y 1, 2, 4 y 7 de Diciembre de 1909, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Saluda á usted atentamente.

Firmado: *A. Peluffo.*

Montevideo, Diciembre 29 de 1909.

Enterado; publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga la intimación del caso; hecho, vuelva comunicando quienes son los que no han pagado las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

Firmado: *G. Honoré.*
A. García Morales,
Secretario.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 16, 17, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 Noviembre, y 1, 2, 3 y 4 de Diciembre de 1909.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias:

Leches vendidas como puras

1612—Jesús Caneiro.
1084—José G. Antuña.
1607—Antonio Suárez.
39—Constante Pérez.
840—Angel Dall'Orso.
633—Ramón Magadan.
857—M. Vaeza Ocampo.
1449—Julián Pagez.
1861—E. Gorrondona.
1924—Alberto Hamilton.
210—David Barbé.
440—Juan Athor.
374—Juan Canton.
1784—Juan M. Pérez.
419—Dionisio Viña.
9—Olaondo Hnos. y Cía.
1861—E. Gorrondona.
711—Miguel Ordogui.
225—Juan Chans.
1782—Bernardo García.
14—Antonio Matta.
24—Antonio Nraquio.
1500—Juan Beheregaray.
1050—Antonio Ricco.
1449—Julián Pagez.
2006—José Rodríguez.
1862—Alberto Podestá.
565—Bautista Aprile.
1771—M. Vaeza Ocampo y Cía.
1698—José Vignale.
200—Jaime Molins.
1191—Victorio Berti.
1355—Pedro Choy.
633—Ramón Magadan.
39—Constante Pérez.
1782—Bernardo García.
439—Costa y Pértile.
1612—J. Caneiro.
374—J. Cantos.
1861—E. Gorrondona.
1771—M. Vaeza Ocampo y Cía.
1698—José Vignale.
1582—Rafael Danieli.
318—José Sempone.
1801—A. Fernández Pelaes.
165—José Bello.
1816—Lorenzo Amerio.
59—Juan Lapenne.
1932—Juan Fajardo.

Leches vendidas como descremadas

624—Eliseo Zendero.
73—Julián Couchet.
565—Bautista Aprile.
476—Pedro Combe.
1082—Juan Bedecarrats.
442—Nicolás Marletti.
15—Luis Bentancour.
500—B. Ergui.
536—M. Olague.
244—T. Aguirrezabala.
428—J. Navarrine.
234—J. Jardyno.
1766—D. Fernández.
384—B. Aycardi.
512—S. Garcés.

372—S. Tobler.
507—A. Varela.
327—M. Lamas.
226—F. Cantón.
1432—J. Bilheres (hijo).
158—J. Lescoulié.
1758—H. de los Santos.
1803—E. Sanzone.
791—A. M. Iturralde.
430—Domingo Bordal.
14—A. Matta.
1768—B. Pallo.
1419—B. Arguindeguy.
334—J. Goyeneche y Hno.
61—P. Bordal.
1816—L. Amerio.
566—R. Javier y Hernández.
526—J. Echande.
819—S. F. Stupino.
595—J. Massagrittes.
1790—J. Brunetto.
788—Juan Clemato.
710—J. Bordenave.
1960—L. Maya.
573—J. Paris.
1997—Loreto Díaz.
66—J. Lafargue.
636—J. Rodríguez.
48—F. Hernández.
1830—V. Eguiluz.
55—G. Fullana.
260—J. F. Indart.
75—F. Barnech.
667—J. Capo.
1868—L. Ferrari.
506—J. Sarriegui.
428—J. Navarrine.
500—B. Ergui.
1474—J. Aguerregoyen.
384—B. Aycardi.
1932—J. Fajardo.
430—D. Bordal.
291—M. Arburúa.
375—Pedro Pouquete.
567—V. Olondris.
507—Antonio Varela.
1708—Felipe Suárez.
404—José Delfino.
920—Rafael C. Hernández.
941—Juan Ottonello.
1542—Francisco Cuadra.
336—Martín Olague.
1005—Ramón Berisso.
1760—José Escudero.
1872—Justo R. Ortiz.
615—Juan Teofilo.
1927—Juan Bonifacino.
409—Andrés Patalagoity.
696—Alejandro Lassalle.
244—Tomás Aguirrezabala.
1869—Aníbal de los Santos.
254—José Salort.
1586—Francisco Iribarren.
1994—José Delmonte.
382—Juan P. Baratarburú.
508—Manuel Pérez.
26—Juan P. Cousté.
208—Agustín Aguinaga.
213—Juan Pardies y B. Cornau.
1723—Luis Oyenard.
1708—Felipe Suárez.
349—José Aramburo.
1506—Ramón Rodríguez.
440—Juan Athor.
13—Pedro Marmousset.
500—Bautista Ergui.
1440—Juan J. Cazot.
711—Miguel Ordoqui.
1432—Juan Bilhere (hijo).
396—José Pedranzini.
1896—Juan Oyhamondo.
664—Mariano Insua.
1713—Zacarías F. Acosta.
291—Miguel Arburúa.
1790—Juan Brunetto.
781—Bautista García.
1521—Juan Berti.
731—Cesar Monte.
227—Juan P. Bordenave.
710—Juan Bordenave.
610—Pedro Lanzot.
636—Juan Rodríguez.
368—Pedro Garcés.
442—Nicolás Marletti.
708—Pedro Aguerre.
1448—Silvestre Lebrú.
376—José Moll.
226—Félix Cantón.
514—Martín Echeverry.
791—Andrés M. Iturralde.
612—Juan Milhas.
909—Claudio Saquieres.
1005—Ramón Berisso.
1058—Fermín Zabaleta.
55—Guillermo Fullana.
313—Luis Delfino.
1752—Arturo H. Rodríguez.
234—José Jardyno.
368—Pedro Garcés.
1588—Juan Veglio.
1168—Juan Labaste.
460—Gabriel Tobler.
1268—Tomás Escaratiel.
1157—Miguel Elizondo.
1940—Guillermo Fullana.
1903—Victorio Falco.
444—Juan Hourcade.
1951—Angel Martínez.
1835—Juan Garibotto.
1142—José Olivar.
90—Francisco Rosa.
1448—Silvestre Lebrú.

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 16, 17, 18, 20, 23, 25, 26, 27 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1, 2, 4 Y 7 DE DICIEMBRE DE 1909.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal, de 9 de Noviembre de 1898:

Leches vendidas como puras

Por aguadas (artículo 2.o)

399—Avelino Pedranzini y Hno.
1183—Carlos Arenas.
1840—Eugenio Oyenard.
100—Pedro Mouhourade.
1428—Francisco E. Irastorza.
1338—Elzaurdia Hnos.
1765—Angel J. Murialdo.
26—José López.
1110—Domingo G. Leyudeis.
1599—Luis Risso.
1086—Andrés Taracido.
1419—Bernardo Arguindegui.
1655—Arturo Alliaume.
1042—Manuel López.
18—Pedro Langa.
165—José Bello.
646—Miguel Marrone.
558—José Micq.
234—José Jardyno.
657—Juan Aldaya.
254—José Salort.
1679—José Carajús.
1058—José Cardelino.
165—José Bello.
768—Juan Sanserey.

Por descremadas (artículo 3.o)

1249—Rodríguez y Crossa.
244—Juan Schabiague.
254—José Salort.
435—Pedro Sansón.
1884—Pedro Aretche.
75—Pedro Barnech.
1092—José Scarani.
217—Santiago Schusselin.
440—Juan Athor.
633—Ramón Magadán.
1848—Faustino Lema.
1884—Pedro Arretche.
601—José Baure.
1995—Ramón Sala.
9—Olaondo Hnos. y Cía.
768—Juan Sanserey.
1507—Pedro Aguerregoyen.
1542—Francisco Cuadra.
653—Bernardo Poumé.

Leches vendidas como descremadas

Por aguadas (Art. 2)

636—Juan Rodríguez.
5—José Valverde.
36—Fernando Cóppola.
744—Indalecio Ronda.
1474—Juan Aguerregoyen.
1419—Bernardo Arguindegui.
397—Juan Bilheres.
1146—Pedro Ghango.
1655—Arturo Alliaume.
14—Antonio Matta.
1416—Miguel Peirano.
94—Pablo Gonzata.
1825—Arturo Ledesma.
1869—Aníbal de los Santos.
349—José Aramburo.
1501—Juan Laborde Baratte.
397—Juan Bilheres.
457—Pedro Bascou.
746—Juan Bassahum.
611—Pedro Landreaux.
1768—Bienvenido Pallo.
946—Juan Martirena.
597—Francisco Simonelli.
608—Martín Picabea.
729—Antonio Ruiz.
1744—Secundino Mendoza.
70—Pedro Bayoyhar.
1168—Juan Labaste.
1809—Manuel Bermúdez.
916—Federico Valenzuela.
397—Juan Bilheres.
909—Claudio Saquieres.
909—Claudio Saquieres.
1214—Luis De Bernardi.
455—Santiago Mundina.
1864—Pascual Figurelli.
208—Agustín Aguinaga.
445—Medardo Betancour.
1655—Arturo Alliaume.
645—Mariano Aguerregoyen.
746—Juan Bassahum.
723—Julio Albornóz.
600—Paul Barrathe.
611—Pedro Landeraux.
95—Marcelino Hourcade.
338—Basilio Garrot.
723—Julio Albornóz.
251—Juan Capdeville.
509—Enrique González.
1016—Juan Fernández.
750—Pedro Pons.
1945—Domingo Elichirigoity.
1708—Felipe Suárez.

Por muy descremadas (Art. 4)

1997—Loreto Duaz.
76—Juan Daros.
61—Pedro Bordal.
664—Mariano Insua.
441—Antonio Lés.
690—Fructuoso y Ambrosio Nieves.
375—Pedro Pouquette.
14—Antonio Matta.
1994—José Delmonte.
1960—Luis Maya.
83—Pedro Dubone.
1760—José Escudero.
65—José Bernincasa.
1923—Pedro Fernández.
626—Francisco Tejera.
610—Pedro Lanzot.

1556—Eustaquio Bassallo.
65—José Bernincasa.
746—Juan Bassahum.
494—Juan Aguerre.
730—Juan Beltrand.
637—Carlos Candessús.
1839—Agustín Lassa.
1166—José Franco Rosselli.
494—Juan Aguerre.
1803—Eduardo Sansone.
690—Fructuoso y Ambrosio Nieves.
1613—Gerónimo Zapetino.
1835—Juan Garibotto.
1760—José Escudero.
503—Félix Bonacaze.
375—Pedro Pouquette.
461—Tomás Biglioni.
428—José Naverrine.
1143—Evaristo García.
1084—José G. Antuña.
647—Lorenzo Bagalciague.
646—Miguel Marrone.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

A. Peluffo.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Diciembre 28 de 1909.

ENTRADAS

Vapor danés "Nordhervalen", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 148 pasajeros.
—Vapor brasileño "Murtinho", de Corumbá, con 22 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 69 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", del Salto y escalas, con 105 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 88 pasajeros.
—Vapor inglés "Lenader", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor francés "Campinas", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ortega", de Liverpool, con 53 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Ramazan", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "King", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ardandearg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", para el Salto y escalas, con 270 pasajeros.
—Vapor nacional "Unión", para Paysandú, sin pasajeros.

CHATA Á PIQUE

La Capitanía del Puerto de la Colonia, da cuenta que el temporal hizo garrear la chata "María Anita", embicándola en la costa, cargada de portland para las obras del Real de San Carlos.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Diciembre 29 de 1909.

ENTRADAS

Vapor alemán "Burgermeister Hachmann", de Taltal, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Delfland", de Amsterdam, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Punta del Este, con 8 pasajeros.
—Vapor nacional "Uruguay", de Corumbá y escalas, con 9 pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Halizones", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hermione", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", de Punta del Este, sin pasajeros.
—Vapor nacional "París", de Buenos Aires, con 323 pasajeros.
—Vapor inglés "Arlingtón Court", de Hull, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Júpiter", de Río Janeiro, con 22 pasajeros.
—Vapor noruego "Sygna", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Higland Brigade", de Liverpool, con 8 pasajeros.
—Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "Unión", para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor dinamarqués "Nordhvalen", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ortega", para Callao y escalas, con 15 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 104 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 64 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 136 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 70 pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", para Génova y escalas, con 23 pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", para Maldonado, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Diciembre 30 de 1909.

ENTRADAS

Vapor alemán "Bürgermeister Hachmann", de Taltal, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Delfland", de Amsterdam, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Punta del Este, con 8 pasajeros.
—Vapor nacional "Uruguay", de Corumbá y escalas, con 9 pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Halizones" del Rosario de Santa Fe y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hermione", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", de Punta del Este, sin pasajeros.
—Vapor nacional "París", de Buenos Aires, con 323 pasajeros.
—Vapor inglés "Arlington Court", de Hull, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Júpiter", de Río Janeiro, con 22 pasajeros.
—Vapor noruego "Sygna", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Highland Brigade", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hydaspes", de Liverpool, con 18 pasajeros.
—Vapor inglés "Rossetti", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Cynthiana", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Tauton", de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Johanna", de Rotterdam, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Siena", de Génova y escalas, con 27 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 116 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 92 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 128 pasajeros.
—Vapor inglés "King Arthur", de New Port, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Barra", de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Planet Mars", de Nueva York, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor dinamarqués "Nordhvalen", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ortega", para el Callao y escalas, con 15 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 104 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 64 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 136 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 70 pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", para Génova y escalas, con 23 pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", para Maldonado", sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 116 pasajeros.
—Vapor nacional "París", para el Salto y escalas, con 109 pasajeros.
—Vapor italiano "Siena", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Salvor", para Maldonado, con 12 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Diciembre 30 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m.,

para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de ley que autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Rivera, para contratar el servicio de alumbrado público para la Capital del Departamento.

Primera discusión del proyecto de ley sobre expropiación de bienes.

Continuar la segunda discusión particular del proyecto de ley que establece determinadas disposiciones, relativas al Patronato de la Infancia.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 - HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.25.

Temperaturas: Normal 23o40, á la intemperie 29o00; máxima 25o60, á la intemperie (sol) 34o10; mínima 19o40, á la intemperie 15o60.

Viento S. E. 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas 32 kilómetros á las 6h17 a. m.

Tensión del vapor de agua 13.90. Humedad relativa 66.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 15o.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.98.

Cloro libre por litro, gramos 6.21.

Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Diciembre de 1909

Avaluaciones por nuevas construcciones: J. M. Aubriot y Cía., Carlos E. Steffen, Francisco Ravecca; deslindes: Hércules, Guillermo y Helvecia Fasola, Ana F. de Piffaretti.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Diciembre 30 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.410	al contado	73 10 °/o
» 23.500	para 31 Diciembre .	73 — »
» 4.700	para fin de mes. .	73 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 5.000	para 31 Diciembre.	98 40 °/o
» 2.000	ídem ídem . . .	98 40 »

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 5.000	para 31 Diciembre.	96 20 °/o
» 5.000	al contado . . .	96 20 »
» 6.000	ídem ídem . . .	96 20 »
» 3.000	ídem ídem . . .	96 20 »
» 2.000	para 31 Diciembre .	96 20 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 1.500	para 31 Diciembre.	95 20 °/°

2.ª RUEDA

Deuda Amortizable

$ 15.000	para fin de Enero .	61 50 °/o
» 15.000	para 31 Diciembre .	61 — »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de Enero .	96 10 °/o
» 3.223 75	para 31 Diciembre .	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	para 31 Diciembre.	98 30 °/o

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 5.000	para 31 Diciembre .	95 20 °/°

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

30 de Diciembre de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 31 del corriente.

Berlín, para Buenos Aires, saldrá el 31 de Diciembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre	5.15 p. m.	Sucursal	4.45 p. m.
Bolsa	4.45 p. m.	Bolsa .	4 p. m.

Cordillére, francés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 1.° de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	7 a. m.	Bolsa . .	6 a. m.

León XIII, español, para Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	7 a. m.	Central .	11 p. m. del día 1.°
Terrestre.	6 p. m.	Terrestre.	10 p. m. del día 1.°
Bolsa . .	6 p. m. del día 1.°	Bolsa . .	5 p. m. del día 1.°

Orcoma, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 a. m. del día 1.°	Central. .	10 p. m del día 1.°
Terrestre.	10 a. m. del día 1.°	Terrestre .	9 p. m del día 1.°
Bolsa . .	12 m. del día 1.°	Bolsa . .	11 a. m del día 1.°

Cordova, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. . .	3 p. m. del día 3	Central . .	2 p. m. del día 3
Terrestre .	2 p. m. del día 3	Terrestre .	1 p. m. del día 3
Bolsa . .	2 p. m. del día 3	Bolsa . .	1 p. m. del día 3

Esne, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	11 p. m. del día 3	Central. .	10 p. m. del día 3
Terrestre .	10 p. m. del día 3	Terrestre .	9 p. m. del día 3
Bolsa . .	6 p. m. del día 3	Bolsa . .	5 p. m. del día 3

Turakina, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central. .	11 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	10 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	5 p. m.

Heluan, alemán, para Las Palmas, Cherburgo y Hamburgo, saldrá el 5 de Enero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 4	Central .	10 p. m. del día 4
Terrestre.	10 p. m. del día 4	Terrestre .	9 p. m. del día 4
Bolsa . .	6 p. m. del día 4	Bolsa . .	5 p. m. del día 4

Vapores de Ultramar esperados en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Canning	inglés. ..	31	Liverpool
Rynland.......	holandés.	31	Amsterdam
Tubingen	alemán...	31	Bremen y esc.
Attivitá.......	italiano..	31	Génova
P. Mars.......	inglés....	31	Nueva York
Formosa......	francés...	31	Marsella y esc.
Asturias.......	inglés....	31	Southampton, B. A

Vapores á salir para Ultramar en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Wittekind,....	alemán...	31	Bremen y esc.
Harmodius....	inglés....	31	Liverpool
Rembrand....	inglés....	31	Liverpool
K. Bank......	inglés....	31	Cuba
K. Wilhelm II	alemán..	31	Hamburgo y esc.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1909

María López, oriental, 24 años, casada, Miguelete 307.

Pablo Dearma, oriental, 16 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Angela García, oriental, 3 y medio años, Cerrito 254.

Guzmán Revello, oriental, 7 días, San Martín s|n.

Renato Galavert, oriental, 3 y medio meses, Requena 158.

Renato Halty, oriental, 5 meses, Rivera 4.

Josefa Yens, oriental 3 y 1|2 meses, General Flores 168a.

Luis Gervais, oriental, 7 meses, La Paz 485.

Manuel Vivanco, argentino, 27 años, soltero, H. de Caridad.

Catalina Gloria Pose, oriental, 8 meses, Cerro Largo 458.

María Carmen González, oriental, 7 meses 25 de Mayo 56.

Marta M. Abdala, árabe, 28 años, casada, M. Nacional.

Luis Alberto Gerpe, oriental, 11 meses, Encina 72.

Evarista Cheirasco de Medina, oriental, 20 años, casada C. de Aislamiento.

Juana Scabone, italiana, 14 años, soltera, Vecinal 17.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez para la provisión de 126 trajes para la Policía de Investigaciones, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados tendrán á su disposición en la Oficina Central de esta Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero próximo á las 4 p. m., en el despacho del señor Oficial 1.o, en presencia de los interesados que concurran y con asistencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—P. A.—*A. Villaverde*, Oficial 1.o.

1034-v.en.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paños, telas y accesorios para la confección de uniformes de Invierno del personal subalterno de la Repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero próximo, á las 4 y 30 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—P. A.—*A. Villaverde*, Oficial 1.o.

1037-v.en.6.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con derecho á los relojes detenidos á José Argimón y Juan Ramos, en el muelle Maciel, por el contramaestre Ricardo Pazos y marinero Emilio Murillo, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante la Dirección General de Aduanas á deducir los derechos de que se crea asistido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1039-v.en.9.

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE 2.ª SERIE

26.ª Amortización

		Fondo amort'te
Cuota de 4 o|o anual s|	$ 3.593.691.24	$ 35.936 91
Saldo del servicio anterior..........		" 4 51
		$ 35.941 42

El 3 de Enero próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable 2.ª Serie, hasta la cantidad de *treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos y 42 cts.* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Diciembre 29 de 1909.

Miguel V. Martínez, Director.

1030-v.en.2.

DEUDA PÚBLICA

Esta Oficina pagará los intereses de las siguientes deudas:

El 31 del corriente:		
Deuda de Garantía.............	72.°	trimestre
Desde el 3 de Enero próximo:		
Deuda Interior Unificada..........	72.°	"
Empréstito Brasilero............	62.°	"
Empréstito de Conversión 5 o|o—1905.	16.°	"
Obligaciones Hipotecarias Usina Eléctrica de Montevideo..........	17.°	bimestre
Deuda de Edificios Universitarios..	9.°	"

Montevideo, Diciembre 29 de 1909.

Miguel V. Martínez, Director.

1031-v.en.2.

EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN

5 o|o oro 1905

7.ª Amortización

		Fondo amort'te.
Proporción que corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de $ 14.480.512.75.......		$ 87.063 13
Saldo del servicio anterior..		" 28 30
		$ 87.091 43

El 3 de Enero próximo, á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros del Empréstito de Conversión (5 o|o 1905), hasta la cantidad de *ochenta y siete mil noventa y un pesos y 43 cts.* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Diciembre 29 de 1909.

Miguel V. Martínez, Director.

1032-v.en.2.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE DICIEMBRE

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto de la Capital, correspondiente al mes de Diciembre en los días 30 y 31 del corriente y 3, 4 y 5 de Enero próximo.—Montveideo, Diciembre 29 de 1909.—*El Tesorero General.*

1033-v.en.5.

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CUFRE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Andes núm. 105, y doña CARMEN HONORATA MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Daymán esquina Colonia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1193-v.en.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOAZ L. T. BUSCHIAZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 141A, y doña CARMEN CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1194-v.en.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MENDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Convención núm. 136, y doña ANACLETA LARRAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Convención núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1195-v.en.11.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAPPA LANDRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Constituyente núm. 72A, y doña LIBORIA ELVIRA CAPRIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 344.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1196-v.en.11.

12.ª Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña ROSA COLAZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1197-v.en.11.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO VARGAS, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña ANA POGGI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1198-v.en.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ZABALA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán núm. 240, y

doña MATILDE LIMBANIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1199-v.en.11.

Venta de casa de comercio

Habiendo el que suscribe, con fecha 11 del actual y ante el escribano don Andrés Macchitelli, prometido vender á don Emilio Alvarez, las existencias de su casa de comercio situada en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, previene á los acreedores que hubiere, á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.—Domicilio para presentarse los acreedores: dicha casa de comercio.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*Marcelino Font.*

1036-v.en.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, en la ciudad del Durazno el 22 del corriente mes y año, quedó disuelta de común acuerdo, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba bajo la firma de Temperán y Sapriza, en el Arroyo de los Perros, 5.a sección judicial del Departamento del Durazno, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de dicha firma, el socio Segundo Temperán (hijo).—Durazno, Diciembre 30 de 1909.—*Segundo Temperán* (hijo).—*Emilio Sapriza.*

1035-v.en.25.

Disolución de sociedad

A los efectos pertinentes, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Juan B. Bazzano, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituida con asiento en la ciudad de Rocha, quedando á cargo del firmante don Florentino Rubio, el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*Florentino Rubio.—José M.a Rubio.*

1038-v.en.25.

Los avisos de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura se encuentran en el Suplemento correspondiente á este número.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

8887-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la construcción de dos casillas que sirvan para preservar de la intemperie á las dos balanzas colocadas en la Dársena N.o 2, y al mismo tiempo para alojamiento de los empleados que atienden esos aparatos.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el viernes 31 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*La Dirección.*

983-v.dic.31.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de un cajón marca L, núm.4764, desembarcado en el mes de Agosto del corriente año, del vapor "Markburg", y existente en el depósito Aduana Nueva núm. 2, á fin de que dentro del término de quince días comparezca ante la Dirección General á justificar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

935-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza al señor León Dulac, á fin de que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado en forma, ante la Dirección General á presenciar la apertura é inventario de un sobre á su dirección venido de París, dentro de otro recomendado, N.o 63299, rotulado al señor José B. Zerbino, Sarandí núms. 389 y 391, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

782-v.en.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de una cantidad de géneros que el día 5 de Noviembre último fué detenida por el marinero del Resguardo de la Capital, Alejandro Bianchi, en la calle Misiones al Norte, á fin de que dentro del término de diez días, á contar de la fecha, comparezca ante la Dirección General á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 29 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

1026-v.en.8.

Universidad de la República

TESORERIA

Inscripciones para los exámenes extraordinarios de 1910

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de los exámenes extraordinarios de 1910, durante los períodos siguientes del próximo mes de Enero.

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 1.o al 12, y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado, del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.

Advertencias—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto, y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Diciembre 27 de 1909.—*El Tesorero.*

1009-v.en.9.

ESCUELA DE VETERINARIA

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión, ilustración y encuadernación de la "Revista de la Escuela de Veterinaria"

El pliego de condiciones con el modelo de formato y muestras correspondientes, se hallan de manifiesto, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m. en la Secretaría de la Escuela, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Enero de 1910, á las 4 p. m. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Benjamín Capurro,* Secretario.

907-v.en.1.o.

ESCUELA DE AGRONOMÍA

La experiencia obtenida con los 10 alumnos de capataces que hasta ahora han rendido sus exámenes, ha determinado que el Consejo de la Escuela se decidiera á realizar algunas reformas en el plan de instrucción de dichos alumnos. Al efecto, se concluirá en estos días la organización de la Granja Modelo, para cuyo objeto se hace necesaria la mayor dedicación posible. En breve serán entregados concluídos los edificios para yeguariza, lechería, casa de obreros y habitaciones para alumnos, y muy pronto los de vaquería, talleres y otras instalaciones. Se ha resuelto también la utilización de un tercer capataz, especialmente preparado en horticultura, viticultura y vinificación. La enseñanza teórica de los alumnos de capataces se ha confiado solamente á dos personas competentes, que tendrán á su cargo: una, la enseñanza elemental puramente, y la otra, la técnica. El aprendizaje de capataz durará 2 años, deduciéndose de ellos algunos meses de licencia.

La solicitud de alumnos educados en la Granja Modelo, evidencia la necesidad que el país tiene de obreros agrícolas prácticos en todos los trabajos de agricultura, ganadería é industrias rurales. Los nuevos edificios permitirán aumentar á 24 el número de alumnos capataces. Los que deseen ingresar como tales, deben apresurarse dados los muchos pedidos que existen. En el caso de que el aspirante sea pobre, careciendo de recursos, se le concederá, llenando las fórmulas preceptuadas, además de la manutención gratuita, un sueldo de $ 5.00 durante el primer año y de $ 10.00 en el segundo.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Secretaría.*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 4—Lectura—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señorita Sofía Diano y señor Orestes Araújo.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señor Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 12—Agricultura — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y Eduardo Rogé.

Día 17—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 19—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: doctor José Salgado y señor José Pedro Segundo.

Día 24—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 28—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos manuales — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma francés—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y 30 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1008-v.en.5.

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Enero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*El Secretario General.*

831-v.dic.31.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

833-v.fb.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Conventos»

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo "Conventos", con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se

recibirán en esta Secretaría hasta el día ocho (8) del próximo mes de Enero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

996-v.en.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Yerbal»

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo "Yerbal", con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día trece (13) del próximo mes de Enero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

997-v.en.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio para la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Florida), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia de Florida hasta el día cinco de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

927-v.en.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día tres (3) de Enero de 1910 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

906-v.en.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Puente sobre el arroyo «Los Caracoles» (Carretera de Mosquitos á Solís)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Caracoles" (carretera de Mosquitos á Solís), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día siete (7) de Enero próximo á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 8 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

870-v.en.6.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección*.

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección*.

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección*.

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección*.

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Monrelli y los de Juana Monrelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección*.

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecaide y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección*.

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección*.

674-v.fb.15.

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909.—*La Dirección*.

554-v.en.16.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección*.

533-v.en.11.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección*.

502-v.en.6.

Intendencia Municipal de Canelones

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Ordenanza

Siendo un deber de las autoridades municipales, adoptar las medidas y precauciones que crean convenientes para evitar incendios que podrían causar desgracias de importancia, especialmente en los locales donde se produzcan reuniones numerosas, la Intendencia Municipal, con autorización de la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, y haciendo uso de la facultad que le acuerda el número 5 del artículo 12 de la ley de 10 de Julio de 1903,

DISPONE:

1.° Que todos los edificios ó salas de reuniones y espectáculos públicos, situados en este Departamento, serán provistos por sus propietarios, administradores ó quien corresponda, del número necesario de aparatos preventivos de incendio, completos, que se distribuirán convenientemente en los locales, y que deberán estar en perfecto estado de conservación.

2.° Que desde el momento en que se abran las puertas de los edificios en días de celebración de espectáculos á los que pueda tener acceso el público, cada aparato de incendio deberá estar atendido por persona competente, que haga de bombero, teniéndolos dispuestos de manera que puedan instantáneamente funcionar y hacerse uso de ellos para el objeto á que son destinados.

3.° Que la falta de cumplimiento á la presente Ordenanza será penada, según su gravedad, con una multa de *cuatro á cuarenta pesos*, ó en su defecto, prisión equivalente.

4.° Esta ordenanza empezará á regir á los *treinta días* de su publicación por la prensa local.

5.° Las Comisiones Auxiliares harán cumplir lo que queda dispuesto, en sus respectivas secciones.

6.° Ofíciese á la Jefatura Política y de Policía del Departamento y líbrense las circulares correspondientes.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Diciembre 21 de 1909.—*Eduardo Lenzi*, Intendente.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

980-v.en.24.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de las veredas en la Plaza Constitución, de esta ciudad, de acuerdo con los antecedentes respectivos que se hallan en la Secretaría de esta Intendencia y en la Inspección de Vialidad en Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el doce de Enero de 1910 á las 4 de la tarde en la Secretaría de esta Intendencia, hora en la cual se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo determinara.—Trinidad, Diciembre 24 de 1909.—*Juli M.ª Sánchez*, Intendente.—*Juan Puig*, Secretario.

1007-v.en.12.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.° 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi*.—V.° B.° *E. Domínguez*, Secretario de la Intendencia.

542-v.en.12.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Desiderio Antúnez, vecino de la 10.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón en campo de su propiedad, cuyos límites son: por el Norte, con campo de don José Fernández; por el Sur, con don Pedro Libindo Silva; por el Este, con Manuel Machado da Luz, y por el Oeste, con la sucesión Echevarría. Y por mandato del señor Intendente se hace esta publicación por el término de diez días.—Fray Bentos, Diciembre 16 de 1909.—*Antonio Aristi*, Secretario.

940-v.dic.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SERRÓN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96, y doña MARIA ALEJANDRINA CÁCERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1158-v.en.5.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEODORO GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Andes núm. 105, y doña ISABEL BENJAMINA BROWN COELHO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1179-v.en.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bojan, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 69, y doña MERCEDES SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bojan, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1180-v.en.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RANDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lipari, Provincia de Massina, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 208, y doña BRIGIDA VANACORE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lipari, Provincia de Massina, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1170-v.en.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon FLORENTINO VALVERDE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, Provincia e Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 139, y doña CAROLINA CALVO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Treinta yTres núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1159-v.en.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOURO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras núm. 19, y doña DOLORES PEREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Piedras núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1146-v.en.1.o.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACIDO VICTOR SANSON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 209, y doña MARIA CARMEN FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Gondomar, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Mercedes núm. 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1188-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FRANCISCO NICOLAS BOLLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Liguori, Provincia de Génova, domiciliado en la calle Rampla núm. 91, y doña JUANA MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1189-v.en.9.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMILIO RAZETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano núm. 18, y doña CLEMENTINA EUGENIA CORRÉGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1181-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 223, y doña MARIA ELENA FREDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1182-v.en.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BORGIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 291, y doña JOSEFINA MARIA TERESA ZITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1183-v.en.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANGIALÉ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Durazno núm. 135, y doña MARIA COSENZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1138-v.dic.31.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ TASTÁS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25, y doña EMILIA XIFRÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1190-v.en.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PERSICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Durazno núm. 169, y doña CLOTILDE QUIJANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Durazno núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1171-v.en.6.

6.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OTERMIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 65, y doña MARIA SARA GOMEZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Yí núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1160-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 242, y doña ELVIRA VILAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 176A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1161-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MENESES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Prín s|n., y doña JULIETA COLOMBI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1162-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MURÚ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pamplona (España), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña MARIA ZABALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1163-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRÍGUEZ TIÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Uruguay núm. 326, y doña DEIDAMIA CALVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 326.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1164-v.en.5.

7.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORESTES BELISTRI, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 427, y doña IRENE CARLOTA RAMAYON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1191-v.en.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO GIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles núm. 26, y doña MARIA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 393A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1165-v.en.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 284, y doña RAMONA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 284.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1166-v.en.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO COBAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108B, y doña ANTONIA BALDOMIR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1153-v.en.4.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Sierra núm. 142, y doña MAGDALENA ROLETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 142.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1172-v.en.6.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SUBERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Agricultura núm. 54, y doña NATIVIDAD VILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en el Camino Propios núm. 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1192-v.en.9.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FALCON, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pernambuco, domiciliado en la calle Figueroa núm. 230, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Figueroa núm. 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1154-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO CALVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juanicó núm. 10A, y doña OLEGARIA FLORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Camino Corrales.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1155-v.en.4.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILLÁN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, d enacionalidad español, nacido en Palencia, domiciliado en Maroñas, y doña MICAELA RODRÍGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Palencia, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1167-v.en.5.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PEYRÍE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 270, y doña MARIA SBÁRBARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1168-v.en.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAURINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Daca núm. 23, y doña HERMINIA LAMBERTONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1184-v.en.8.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS BERNARDINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 261, y doña ROSA CAPURRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 301.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1173-v.en.6.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUGENIO FERRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionlaidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí número 128, y doña MARIA GUMERSINDA TAVOLARA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1156-v.en.4.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROIBAL, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión

empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 226, y doña JOSEFINA SOTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1147-v.en.1.o.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Vilardebó y Municipio, y doña CARMEN DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Vilardebó y Municipio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1139-v.dic.31.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RODGERS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña ELOINA ARRIZALA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1148-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCANDROGLIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 750, y doña NORBERTA IGLESIAS, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión abores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1140-v.dic.31.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GANDOLFO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 143, y doña AURORA STURLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 56 (19.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1185-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FABINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 310, y doña MARIA ARQUIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Lille, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1187-v.en.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL AMOROSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 85, y doña CRISTINA SISTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Benevento, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1174-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMARDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 11, y doña PASCUA GUARIGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1175-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 203, y doña JESUS COLSELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1176-v.en.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHEM SCHAUER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Juncal núm. 83A, y doña ANNA BINDER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Stefanesti, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1157-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARIÑA, de 39 años de edad, de estado viudo de Concepción Inzua, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 6, y doña RUFINA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1149-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 231, y doña EMILIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1150-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAGOMARSINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 49A, y doña CONCEPCION FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado viuda de Hipólito Coronado, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 609.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1141-v.dic.31.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELEMUGLIE, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Rivera núm. 374D, y doña MARIA PORTEIRO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 374D.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1186-v.en.8.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SATRAGNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ellauri s|n., y doña ELVIRA PIZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 6 de Abril s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1169-v.en.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LORENZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rivera núm. 385, y doña ROSA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Bolívar núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1151-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRAMUTOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera s|n., y doña MARIA LUISA GOTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1142-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO BONINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 73, y doña CALIXTA BOCCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 15B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1143-v.dic.31.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IMPERATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Brecha núm. 25, y doña DELFINA BOUVET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Fe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1177-v.en.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle General Pagola s|n., y doña CASIMIRA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1178-v.en.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 14, y doña LEOCADIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1152-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO ELORZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Aspeito, domiciliado en la calle Libres núm. 30, y doña ELISA QUINELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Requena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1144-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENDIO LAZARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña FERMINA JUDICE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1145-v.dic.31.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita llama y emplaza á don Carlos Ceppi, para que comparezca dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el expediente promovido por doña Luisa Galbiati de Ceppi, sobre habilitación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909. —*Eloy G. Pereira*, Actuario.

998-v.en.28.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaída Carvalho Correa de Coelho, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

530-v.en.11.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

882-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Manuel D. Cibils para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue doña Nicanora Mutter, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Noviembre 18 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Actuario. 830-v.fb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909. —*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

883-v.fb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semeria, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Francisco López Fernández, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 3 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

671-v.en.14.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

COMERCIALES

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy hemos prometido vender á los señores Manuel Pena y Jesús Rodríguez, el negocio de panadería de nuestra propiedad, denominado "La Nautilus", establecido en la calle Reducto núm. 108, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio, se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 29 de 1909.—*Estévez y Domínguez*.

1027-v.en.23.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Antonio Tarife la carnicería de mi propiedad, situada en la Avenida de la Paz núm. 42. A los efectos de la ley, se cita á los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 29 de 1909.—*Pedro Pastorino*. 1028-v.en.23.

Venta de casa de comercio

Los que suscribimos el presente, declaramos que hemos resuelto vender á don Pedro Scavino, todas las existencias de nuestra casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecida en Sauce de Timote, de este Departamento. A los efectos legales, hacemos la presente publicación, para que dentro del término de la ley, se presente en nuestro domicilio todo el que se considere acreedor á la firma social de Segundo y Vicente Durán.—Sauce de Timote (Departamento de Florida), Diciembre 28 de 1909.—*Segundo y V. Durán*.

1025-v.en.30.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores don Jesús Alvarez y don Juan Montans, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Piedad núm. 129, en el ramo de barraca de carbón y depósito de cereales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, llamando á todos mis acreedores para que entro del término de treinta días se presenten con sus respectivos justificativos á la mencionada casa.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Juan L. Fassio*.

1015-v.en.29.

Disolución de sociedad

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público que, por escritura de fecha 21 del corriente autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida entre los firmantes, quedando á pertenecer exclusivamente á don Ramón Amado y don Lizardo M. Collazo, la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 425, en los ramos de colchonería, mueblería y baulería. Se emplaza á cualquier acreedor que existiese para que comparezca á dicho establecimiento dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*José Montes*. —*Ramón Amado*.—*Lizardo M. Collazo*.

999-v.en.28.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la fabricación de cuerdas y piolines y elaboración de cerdas, en el paraje de Maroñas, en este Departamento, sobre el camino nacional, con asiento principal para las operaciones del negocio en la calle Agraciada núm. 200, cuya sociedad ha girado hasta la fecha bajo la razón social de Amorós y Juan, desligándose de toda participación é interés en esa sociedad el socio don Gabriel Juan y Oliver, y quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Bartolomé Amorós, y á cargo de este último los créditos pasivos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se servirán pasar con los justificativos correspondientes por la casa calle Agraciada núm. 200, dentro del término de 30 días. A los fines que corresponda se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909. — *Gabriel Juan y Oliver*.—*Bartolomé Amorós*.

1006-v.en.28.

Venta de farmacia

Habiendo celebrado compromiso de vender á favor de don Ignacio Frades, la farmacia de mi propiedad

establecida en el pueblo de Los Pocitos, calle Pereira núm. 71, así lo hago saber al público y al comercio para que los que se consideren acreedores hasta hoy, se presenten á cobrar lo que se les debe, corriendo el negocio por cuenta del comprador desde el día de mañana inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Manuel Castillo.*

1000-v.en.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor del señor Ramón Mato, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Tacuarembó núm. 14 esquina á la de La Paz núm. 21, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle Lavalleja núm. 69, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*José Bonifacino.—Antonio Dalto.*

987-v.en.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber, que según escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano don Carlos E Simón, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Altieri, Ambrosoli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan C. Altieri.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Juan C. Altieri.—Enrique Ambrosoli Bonomi.—Raúl D. Estévez Choperena.*

988-v.en.20.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social Pérez y García, establecida en Chamizo, 3.a sección, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la liquidación, citamos á todos los que se consideren con derecho al cobro de cuentas, á presentarse con los justificativos necesarios en nuestra casa, donde serán pagadas hasta el día diez de Febrero de 1910. Pasada esta fecha no se atenderá reclamación alguna.—San José, Diciembre 23 de 1909.—*Lázaro Pérez.—Tomás I. García.*

1003-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Isidoro Vidal con fecha 20 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social Bayón y Bazzi, en los ramos de cochería, talabartería, servicio fúnebre y depósito de frutos del país, quedando con el activo y pasivo el socio Arquímedes C. Bayón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Diciembre 23 de 1909.—*Arquímedes C. Bayón.—Basilio A. Bazzi.*

1004-v.en.21.

Disolución de sociedad

Hoy, ante el escribano don Pedro Montti, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Moll y Ortiz, tomando á su cargo el señor Rafael A. Moll todo el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Rafael A. Moll.—Herminio Ortiz.*

982-v.en.19.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público y al comercio en particular, que con esta fecha he vendido al señor Mauricio Ramis, todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla Negra, 2.a sección de este Departamento, cuya existencia alcanzó á la suma de *cuatrocientos veinticinco pesos* con *sesenta y cuatro centésimos.*—Rivera, Diciembre 22 de 1909.—*Anacleto Esteves.*

1024-v.en.30.

Disolución de sociedad

Montevideo, Diciembre 22 de 1909.

Señor.... Muy señor mío: Participo á usted que por escritura autorizada ante el escribano don Eduardo Pittaluga, ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BARBER y SCOURFIELD, en el ramo de sastrería. El activo y pasivo de la extinguida firma ha pasado, en virtud de la nombrada escritura, á mi exclusivo cargo desde esta fecha. Esperando merecer de usted la misma confianza que dispensó á la firma anterior, me suscribo de usted atento y S. S.—*A. J. Barber.*

681-v.en.19.

Al comercio

El que suscribe participa que ha proyectado comprar al señor Gerónimo Gonzatto (hijo) la casa de negocio denominada "Pensión La Porteña", situada en esta ciudad, calle 25 de Mayo núm. 103. Con tal motivo previene que los que tengan créditos contra el referido establecimiento ó se consideren con derecho á algún reclamo sobre el mismo, deben presentarse con sus respectivos comprobantes en la misma casa, dentro de treinta días, contados desde la primera publicidad del presente aviso; todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado que sea dicho término, no oiré reclamo alguno, quedando exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*José Blanco.*

973-v.en.23.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que amplía las disposiciones contenidas en el artículo 229 del Código de Comercio, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender á favor de los señores Marcelino, Mario y Pedro Pilar Centurión y á don Francisco Varesini, las existencias en mercaderías de mi casa de comercio, que en el ramo de zapatería, talabartería y anexos, tengo establecida en esta plaza y que gira bajo la firma de mi sola persona, quedando el activo y pasivo á mi cargo, lo que prevengo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso á deducir sus derechos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*F. Marexiano* (hijo).

974-v.en.23.

Peluquería "L'Elegance"

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos vendido la peluquería, mercería y agencia de colocaciones de nuestra propiedad, denominada "L'Elegance", situada en esta ciudad, calle Soriano núm. 14, al señor Joaquín Luongo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de los 30 días de la fecha.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*A. Valentini.—Nicolás A. Valentini.*

970-v.en.18.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Valentini la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores números 135 y 135A. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Pedro R. Suárez.*

971-v.en.18.

Peluquería "Begonia"

Ponemos en conocimiento del comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Felitti, nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "Begonia", establecida en la calle Andes núm. 239, gira bajo la razón de Eduardo Carralón y Cía. Todos los que se consideren con derecho pueden pasar dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno. En cumplimiento de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Eduardo Carralón y Cía.—Carlos Felitti.*

967-v.en.22.

Venta de lechería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he vendido á doña Josefa Gómez, el negocio que en el ramo de lechería tenía establecido en la calle Colón núm. 135. —Montevideo, Diciembre 20 de 1909. — *Francisco Dell'Anna.*

976-v.en.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos proyectado disolver la sociedad que con negocio de almacén y mercería, establecido en la calle Médanos núm. 272 esquina San Salvador, giraba bajo la firma Manuel Aguiar é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Manuel Aguiar, y separado de la casa el señor Jesús Aguiar. Los que se consideren acreedores ó con derecho á la citada casa, deben recurrir á la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el señor Manuel Aguiar quedará exento de toda obligación y responsabilidad. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Manuel Aguiar.—Jesús M. Aguiar.*

965-v.en.16.

Venta de café

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura de fecha 18 del corriente mes y año autorizada por el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Manuel Alvarez, su casa de comercio denominada "Café Tropezón", establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 318. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación citando á los acreedores dentro del término de treinta días al domicilio antes citado.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Gerardo Lasaga.*

944-v.en.15.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que en esta fecha y en escritura pasada ante el escribano don Conrado González Barbot, he prometido vender el establecimiento comercial denominado "Gran Farmacia Homeopática", sito en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 206, á los señores don José C. Vallarino y don Emilio Landinelli, entrando en la venta las existencias y el activo y pasivo de la casa. Hago esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores comparecer en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909. —*Abelardo Cabral.*

939-v.en.15.

Al comercio

Se hace saber al comercio que por escritura pública celebrada ante el escribano don Juan José Segundo, el día 18 de Diciembre del corriente año, el señor Eugenio C. Legrand (hijo) ha hecho cesión de las existencias depositadas en la calle San José núm. 117, propiedad de don Francisco Mayo, con poder de dicho señor y con consentimiento y previa intervención de sus acreedores.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.

966-v.en.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber que por escritura pasada por ante el escribano don Enrique F. Berro, he vendido á don Juan Guecaimburo todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, desepacho de bebidas y billar, sita en esta ciudad, calle Daymán esquina Colón, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días, después de los cuales quedará el comprador libre de toda obligación.—Salto, Diciembre 17 de 1909.—*José Juan Iraola.*

943-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por vencimiento del término fijado para la duración de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Murguia y Cesio, con asiento en la calle Arapey esquina Sarandí, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, denominada "La Gran Despensa", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 484 del Código de Comercio, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Murguia. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 17 de 1909. —*Enrique Aquiles Cesio.—Enrique Murguía.*

942-v.en.21.

Venta de almacén

Hoy 17 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Solano A. Riestra, he vendido á mi hijo Manuel Ruperto, el almacén que tenía en la calle Ejido núm. 325, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores quedan citados para concurrir á dicha casa con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro de 30 días, donde serán pagados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1909.— *Manuel Añón.*

934-v.en.14.

Venta de casa de comercio

Se avisa al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Maldonado núm. 541, á los señores E. Ramírez y J. Aquistapache, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Enrique Nario.*

932-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor José Zunino, mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Juan Bonifacino.*

925-v.en.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Pedro Vázquez, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 459 esquina Rodríguez Larreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el acto de su presentación. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909. —*Novarro y Bussero.*

926-v.en.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Jacinto Reherman, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., tenía establecida en Picada de la Laguna de Arapey Grande, 4.a sección rural, quedando á cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 13 de 1909.—*A. Elorza.*

923-v.en.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Saltó y Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido núm. 14 esquina Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Francisco Costa Busto.*

918-v.en.15.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio especialmente, que con esta fecha y por escritura, pasada ante el escribano don Jaime Padrós y Darius, he vendido á mis hijos Rafael y Pedro Cosentino (hijo), mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, calle Cagancha núm. 67. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre, e hace esta publicación.—Florida, Diciembre 12 de 1909.—A ruego de don Pedro Cosentino, por no saber firmar: *Pedro Osorio y Franco.*

1014-v.en.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura autorizada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes núm. 356 esquina Médanos, denominada "La Balear", y que giraba bajo la razón social de Deyá y Sancho, quedando dueño absoluto del activo y pasivo de la misma desde el día de hoy en adelante, el firmante.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Juan Deyá.*

919-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Máximo Giráldez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria núm. 1, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Manuel González.*

905-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 3 de Diciembre de 1909 autorizó el escribano don Luis Cardoso, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de José Leone é hijos, habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo de los señores Salvador y José Leone. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Viuda de José Leone é hijos.*

903-v.en.14.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad, á don Perfecto Cuño, el que se hará cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Hago esta publicación para el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, ocurra á cobrarlas antes del 30 del corriente, pasado dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1909.—*Benigno Villar.*

912-v.en.9.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Aquiles G. Menéndez y Juan P. Bidegain, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la esquina de las calles 18 de Julio y Misiones, de la ciudad de San José de Mayo. Y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en casa de Angulo Hnos. y Cía., calle Sarandí y San José, de la misma ciudad, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—San José, Diciembre 12 de 1909.—*Pablo Corbacho.*

902-v.en.14.

Venta de café y almacén

Prevenimos á esta y demás plazas, que vendimos á los señores Carri y Aramburú nuestra casa de comercio sita en la calle Sarandí y Minas, en los ramos de café y almacén, lo que participamos á los efectos legales.—Mercedes, Diciembre 11 de 1909.—*Angel Gazzola é hijo.*

904-v.en.14.

Venta de café

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que el firmante don José Feans, ha prometido vender á los señores José Gaggero y Marcelino Couñago, el negocio de su propiedad situado en la calle Florida números 173 y 175, bajo la denominación de "Café Moka". Por lo tanto, los acreedores del vendedor deberán presentarse á justificar y cobrar sus cuentas, dentro del plazo de treinta días á contar de la fecha, bajo las penas de la expresada ley.—Montevideo, Diciembre 11 de 1909.—*José Feans.*—*José Gaggero.*—*Marcelino Couñago.*

895-v.en.8.

Formación de sociedad

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he celebrado una sociedad colectiva con don Antonio J. Cozzolino, habiendo aportado como capital mi establecimiento de café denominado "Café Uruguayo", sito en la calle Piedras números 50 al 56, de esta ciudad. Esta publicación la hago á efecto de que todos los que se consideren mis acreedores concurran á reclamar sus créditos dentro del término de 30 días á contar de esta fecha, en el local indicado, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Désiré Marteleur.*

896-v.en.8.

Fotografía "La Favorita"

Habiendo prometido vender á don Manuel do Pazo mi estudio fotográfico sito en la calle Uruguay número 159, ruego á todos los que por cualquier concepto tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los 30 días que fija la ley respectiva, en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Domingo M. Vaccaro.*

878-v.en.5.

Venta de archivo teatral

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don José Aliaga, un archivo decorado teatral que actualmente se halla en el Teatro Nacional, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909. — *Enrique Lunghi.*

914-v.en.9.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.º	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto................	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera............	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.º	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Idem 2.º grado..	Id. 2.º grado N.º 29—Id......	M.	1.º de Marzo 1910
2.º	Idem 1.er grado.	Id. 2.º grado N.º 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto...........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera—T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

El Secretario General.

873-perm.625.

Licorería vendida

Participo al público y al comercio que he prometido vender las existencias y el activo de mi fábrica de licores, situada en la calle Defensa números 19 al 21A, á los señores Arturo Ricard, Juan González y J. Julián Grimaud, quienes continuarán las mismas operaciones bajo la razón social de Ricard y Cía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Pedro J. Pochintesta.*

874-v.en.4.

Venta de colchonería

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á don Antonio Carballeira Deive, el establecimiento de colchonería que era de nuestra propiedad, situado en la calle Mercedes núm. 166A, de esta ciudad, quedando su activo y pasivo á nuestro cargo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos para serles abonados, dentro del término legal, á la casa de comercio del señor José Delorenzi, establecida en la misma calle Mercedes núm. 164A.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Anunciata D. de Sabía.—Francisco Sabía.*

881-v.en.5.

Venta de farmacia

Participo al público y especialmente al comercio que, con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lácerda, he vendido á don Alberto Casagrande y don Francisco Cantesano, la "Farmacia y Droguería del Aguila", situada en esta ciudad, quedando los compradores á cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento.—Mercedes (Departamento de Soriano), Diciembre 7 de 1909.—A ruego de doña Rosa Landó de Cantesano, y como testigo, *Luis Rivaro.*—Testigo: *Juan Roa.*

880-v.en.11.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados declaramos haber convenido en disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Juan Vázquez y Cía., quedando á cargo del socio don Juan Vázquez el activo y pasivo de la misma, lo que hacemos saber á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Juan Vázquez.—Manuel Garibaldi.*

871-v.en.8.

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que, de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Calcagno y Sampayo, para comerciar en el ramo de carnicería, en la calle 2.a Uruguayana núm. 111, habiendo quedado el que suscribe á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Santiago Calcagno.*

862-v.en.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que, con poder suficiente de mi esposo don Santiago Ziegelmeyer, he prometido vender á don Francisco Ambrois, vecino de esta ciudad, el establecimiento que mi indicado esposo tiene en la Estación Rodríguez, Departamento de San José. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo I. Sóñora, calle Treinta y Tres núm. 163A, dentro del plazo de treinta días para serles abonados en el momento de firmarse la escritura definitiva, que será inmediatamente después de vencidas estas publicaciones. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace este llamado.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—Por poder de Santiago Ziegelmeyer, *Josefina Chauvet de Ziegelmeyer.*

863-v.en.1.o.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que, por escritura que autorizó el escribano don Santiago Arigón el día 4 del corriente mes, he vendido á favor del señor Pedro Amerio, el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, calle Paysandú números 224 y 226, esquina Rondeau, denominado "Al Nuevo Piemonte". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores concurran al referio negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*José Musso.—Pedro Amerio.*

867-v.en.1.o.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido nuestra casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sita en la calle Nueva Palmira núm. 129, que giraba en esta plaza con el nombre de Eduardo Mezzetta y Hnos., á don Saverio Manguini; lo que participamos á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Eduardo Mezzetta y Hnos.*

868-v.en.1.o.

Separación de socio

Hago saber al público que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don Isidoro Martini la parte que tenía en la hojalatería que ambos poseíamos en la calle Andes núm. 260. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 6 de 1909.—*Victorio José Ducca.—Isidoro Martini.*

866-v.en.1.o.

Separación de socio

Por el presente ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi consocio don Emilio Formoso la parte que tenía en sociedad con dicho señor en la casa de compra y venta denominada "La Lucha", habiendo quedado también rescindido en todas sus partes el contrato de sociedad celebrado con fecha 22 de Abril de 1907 ante el propio escribano. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 4 de 1909.—*Juan Irós* (hijo).—*Emilio Formoso.*

857-v.dic.31.

Venta de casa de comercio

Con esta fecha vendí á la sociedad Rosés, Muiños y Cía., que la forman Alfredo Rosés, Horacio Muiños y Luciano Suanes (hijo), las existencias y útiles de la casa de comercio establecida en el paraje Paso Hondo del Arroyo Malo, 9.a sección del Depar-

tamento de Tacuarembó, que giraba á nombre de mi finado esposo Bautista S. Ayzaguer. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los acreedores de esa casa de comercio para que concurran á mi domicilio en el pueblo San Gregorio, á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 4 de 1909.—*Francisca D. de Ayzaguer.*

899-v.en.8.

Disolución de sociedad

Por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento bajo la razón de Sánchez y Martigani, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, ganadería y compra y venta de frutos del país, habiendo quedado á cargo de don Paulino G. Sánchez todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo que los que se consideren acreedores de dicha sociedad extinguida, deben presentar sus créditos dentro del término de 30 días en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, donde les serán satisfechos.—Paysandú, Diciembre 3 de 1909.—*Paulino G. Sánchez.—José Martigani.*

853-v.en.5.

Venta de ferretería

Se hace saber al público y al comercio en general que, ante el escribano don Antonio J. Botta, he prometido vender á los señores Claudio Ramón Gentini y don Máximo Olavarría, mi casa de comercio en el ramo de ferretería y pinturería, denominada "La Estrella", situada en la casa de la calle Continuación Agraciada números 54 y 56. Esta publicación se hace á los efectos de la ley y para prevenir á todo el que tenga algo que reclamar contra la misma, que presente sus créditos dentro del plazo de treinta días de la fecha, que les serán abonados inmediatamente en la misma ferretería. — Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Carlos Garet.—Claudio Ramón Gentini.—Máximo Olavarría.*

835-v.en.4.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta á don José F. Figares, la casa de comercio que tengo establecida en Santa Ecilda, en los ramos de fonda y despacho de bebidas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes á percibir lo que se les adeude, dentro del término de treinta días.—San José, Diciembre 2 de 1909.—*Carmelo González.*

894-v.en.8.

Venta de confitería

Al comercio y al público se hace saber que don Manuel García ha prometido vender á don Luciano Castro, su casa de comercio que en el ramo de confitería y bajo la denominación "La Perla Oriental", tiene establecida en la calle Sarandí número 110A, de esta ciudad. Se ruega á los que se consideren acreedores, se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues pasado ese plazo el comprador no se responsabiliza por obligación alguna que se presentare.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Manuel García.—Luciano Castro.*

820-v.en.4.

Venta de casa de comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á don Antonio Irigoyen, mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, ubicada en las Puntas de Santa Fe, 1.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que tengan créditos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso.—Puntas de Santa Fe (Departamento de Río Negro), Noviembre 30 de 1909.—*Pedro Cámpora.*

900-v.en.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Moreira Hnos., y en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Casiano Moreira, quien continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Lascano (Departamento de Rocha), Noviembre 27 de 1909.—*Moreira Hnos.—Casiano Moreira.*

856-v.en.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julic
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Pence y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Réguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
R. Parella y Ruvertoni
Porcontino, Lébano y Anastasia
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

V.o B.o—Zas.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

844-perm.1016.

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Jas. Olivera.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que, con esta fecha he vendido á don Gregorio E. Lamarque, la casa de negocio que en los ramos de peluquería y perfumería tenía establecida en esta ciudad, con el nombre de "Peluquería Central", quedando de cuenta y cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Noviembre 15 de 1909.—*Alejandro Santini.* 852-v.en.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á los señores Rodino hermanos, todas las existencias de la casa de comercio que bajo nuestra firma giraba hasta ahora en Veras, 3.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Veras (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 30 de 1909.—*Viñas y Cía.*
865-v.en.1.o.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

DIARIO OFICIAL

SUPLEMENTO DE LA "SECCIÓN AVISOS" — Núm. 1259

Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1909

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 138



Con fecha 9 de Diciembre de 1909, los señores Molina y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES BANDERAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

979-v.en.12.

ACTA N.° 166

Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Matías González, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PECTORAL BENZOCINAMICO DE GUACO Y CAMBARA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9.a, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1022-v.en.18.

ACTA N.° 174

Con fecha 29 de Diciembre de 1909, el señor James Ritchie, apoderado de los señores Mc. Call y C.° Ld., domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAYSANDU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 64.a.—Montevideo, Diciembre 29 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1029-v.en.18.

ACTA N.° 82



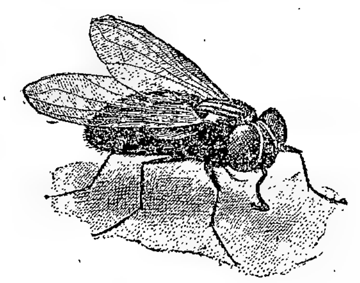
Con fecha 28 de Septiembre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a, 15.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

953-v.en.11.

ACTA N.° 160



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOSCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a, menos lacre y útiles de escritorio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

995-v.en.14.

ACTA N.° 149

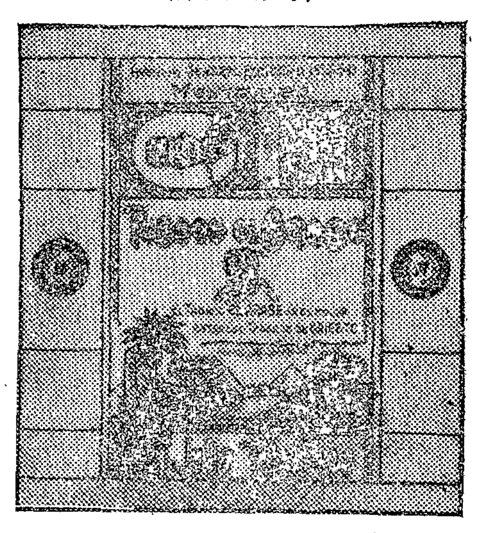
Con fecha 17 de Diciembre de 1909, los señores Ulises Isola y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó, han solicitado el registro de la marca:

"LISOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

933-v.en.6.

ACTA N.° 17



Con fecha 17 de Agosto de 1909, el señor Julio Mailhos, de Montevideo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 350, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a, menos cigarrillos.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

916-v.en.4.

ACTA N.° 92



Con fecha 12 de Octubre de 1909, los se-

ñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Servetti Hnos., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES ESTRELLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 65.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

952-v.en.11.

ACTA N.º 78



Con fecha [illegible] de Septiembre de 1909, los señores P. [illegible] y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Mayo números 335 al [illegible], han solicitado el registro de la marca:

"BAZAR DEL JAPON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases [illegible] a 62.a al 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

917-v.en.4.

ACTA N.º 147



Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22 han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

930-v.en.6.

ACTA N.º 23



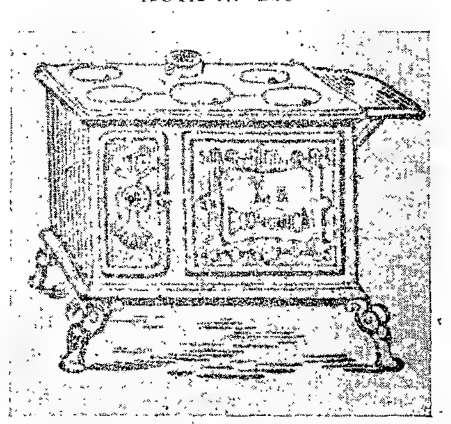
Con fecha 13 de Agosto de 1909, el señor José Fignone, de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 254, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

928-v.en.6.

ACTA N.º 155



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ECONOMICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

991-v.en.14.

ACTA N.º 159

Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALEGRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

989-v.en.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.º 148



Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 13 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"EL AFILADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

931-v.en.6.

ACTA N.º 115



Con fecha 14 de Diciembre de 1909, el señor Antonio Puga, de Montevideo, domiciliado en la calle Rincón núm. 290, ha solicitado el registro de la marca:

"ISABEL LA CATOLICA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

915-v.en.4.

ACTA N.º 43



Con fecha 19 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 53.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 71.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

947-v.en.11.

ACTA N.º 162

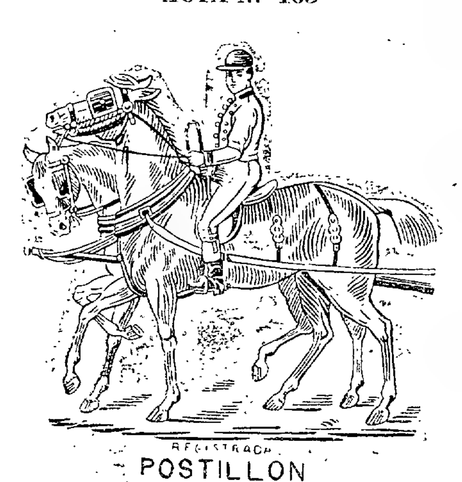
Con fecha 27 de Diciembre de 1909, el señor Manuel Otermin, apoderado de la Cía. Whitfields Beadsteads Ld. S. B. Whitfields y Cy. Ld., de Birmighan (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"LAWSON TAIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 37.a, especialmente camas.—Montevideo, Diciembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1010-v.en.16.

ACTA N.º 163



Con fecha 27 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POSTILLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1011-v.en.16.

ACTA N.º 156



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PISADORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

992-v.en.14.

ACTA N.º 158



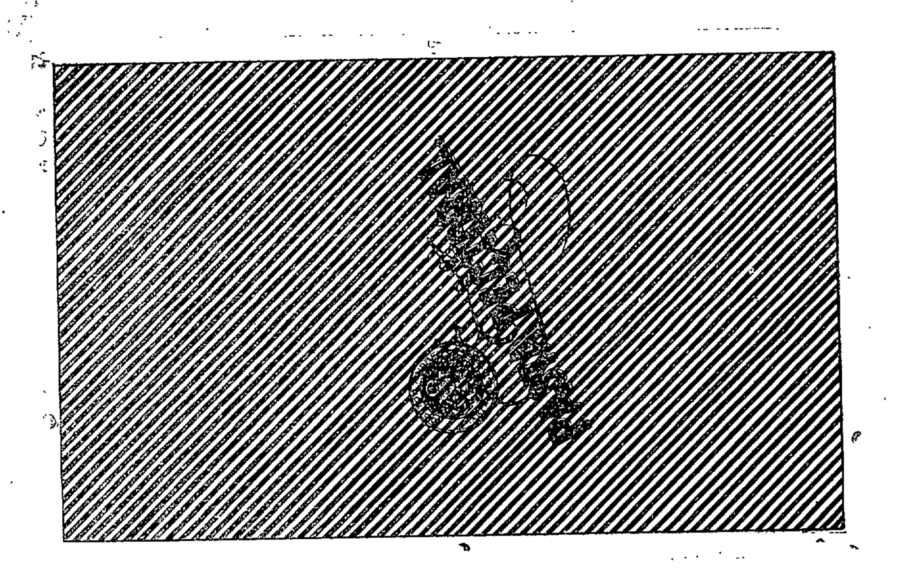
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PENSAMIENTO"

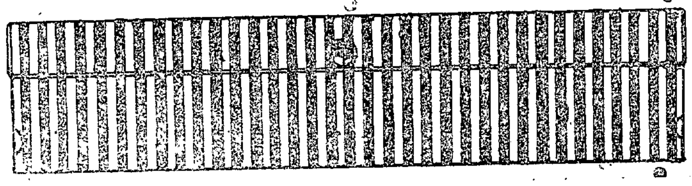
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a, menos comestibles y bebidas.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

994-v.en.14.

ACTA N.° 48







Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

950-v.en.11.

ACTA N.° 146

Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Zugasti y Juncosa, de Montevideo, domiciliados en la calle Sarandí núm. 238, han solicitado el registro de la marca:

"TECOBE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

929-v.en.6.

ACTA N.° 115

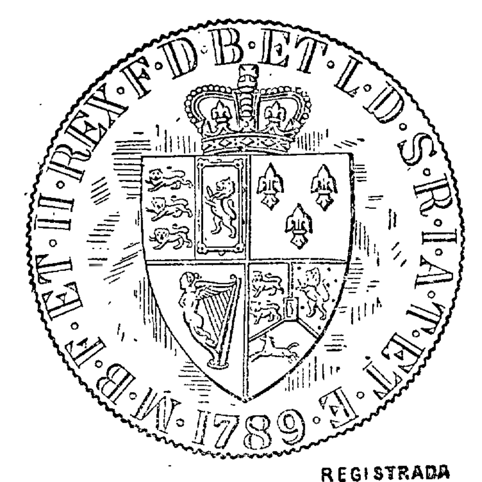
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Sartori, Rizzi y Masciocchi, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POTOSI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 42.a y 43.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

985-v.en.13.

ACTA N.° 152



Con fecha 21 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"UNA GUINEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

968-v.en.11.

ACTA N.° 59



Con fecha 31 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de E. Comellas y Cluet, domiciliados en Barcelona, han solicitado el registro de la marca:

"TELA MARINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

958-v.en.11.

ACTA N.° 100



Con fecha 15 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Compagnie Industrielle et Commerciale d'Anvers, domiciliada en Amberes (Bélgica). han solicitado el registro de la marca:

"CAISSOON BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

955-v.en.11.

ACTA N.° 49



Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

948-v.en.11.

ACTA N.° 95



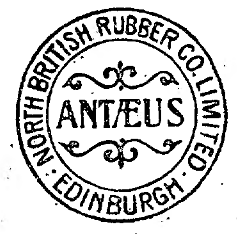
Con fecha 13 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North British Rubber Cy. Ld., domiciliada en Escocia, han solicitado el registro de la marca:

"SCALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909. — *Ricardo Sanchez*, Jefe de Sección.

949-v.en.11.

ACTA N.° 94



Con fecha 13 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The North British Rubber Cy. Ld., domiciliada en Fountainbridge (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"ANTAEUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 53.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

951-v.en.11.

ACTA N.° 151

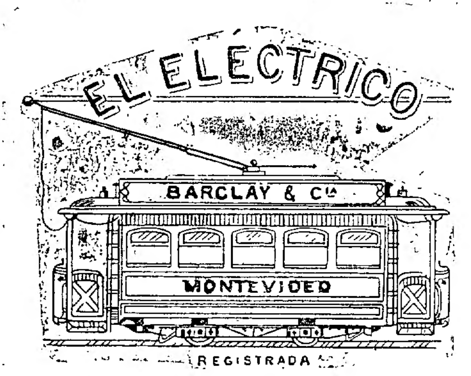
Con fecha 21 de Diciembre de 1909, el señor Antonio Fco. Banchero, de Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 657, ha solicitado el registro de la marca:

"BANCHERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

969-v.en.11.

ACTA N.° 164



Con fecha 27 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ELECTRICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1012-v.en.16.

ACTA N.° 165

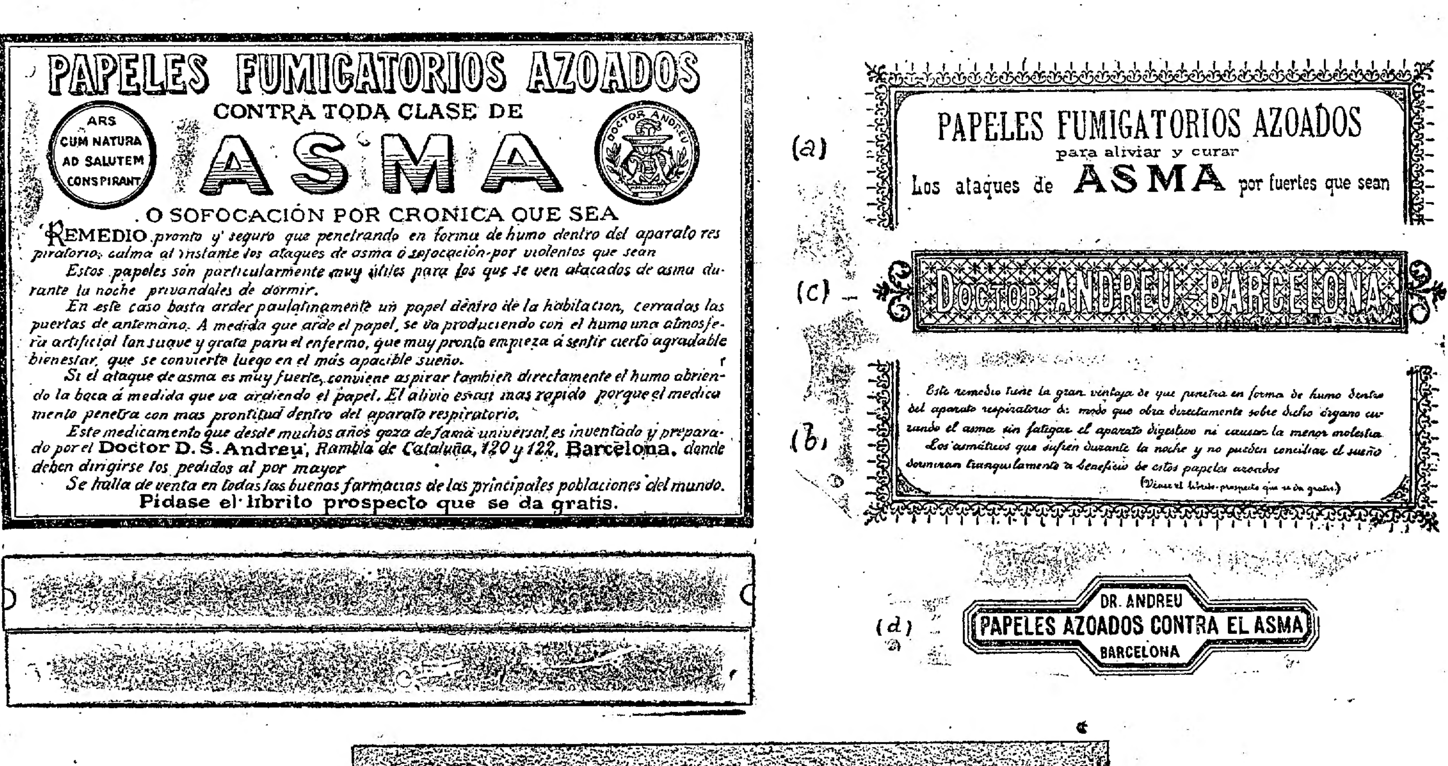
Con fecha 27 de Diciembre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores Runciman y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

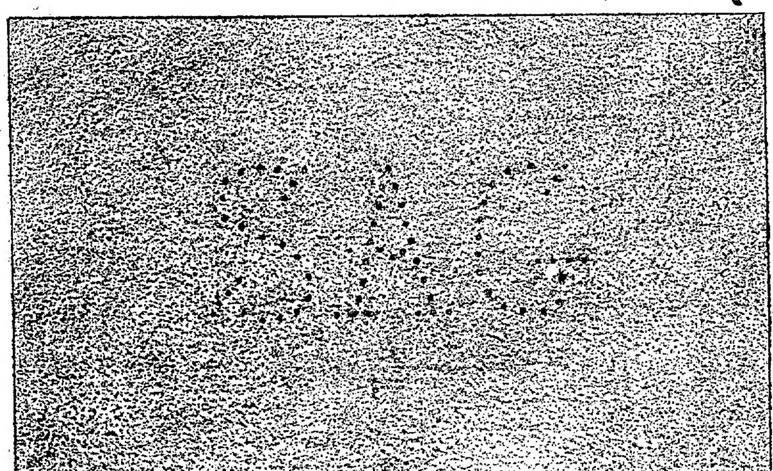
"SHARPLES TUBULAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 22.a, especialmente maquinaria para cremería.—Montevideo, Diciembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1013-v.en.16.

ACTA N.º 50





Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

956-v.en.11.

ACTA N.º 4.

Con fecha 18 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Crown Cork y Seal Company, domiciliada en Baltimore, Estado de Maryland (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"SERAX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.en.11.

ACTA N.º 44

Con fecha 19 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rylands Brothers Ld., domiciliada en Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RYLANDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

963-v.en.11.

ACTA N.º 45

Con fecha 19 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rylands Brothers Ld., domiciliada en Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

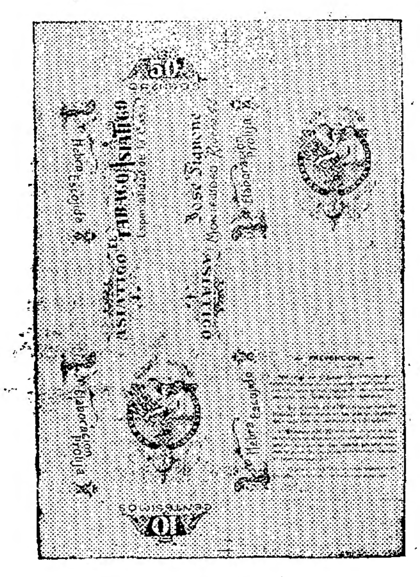
"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

960-v.en.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 150



Con fecha 18 de Diciembre de 1909, el señor José Figucne, de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 43, ha solicitado el registro de la marca:

"LABOR OMNIA VINCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

938-v.en.8.

ACTA N.° 47





Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

961-v.en.11.

ACTA N.° 81





Con fecha 28 de Septiembre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O.Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 66.a y 80.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

959-v.en.11.

ACTA N.° 1

Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Lohigorry y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA INDUSTRIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

978-v.en.12.

ACTA N.° 52



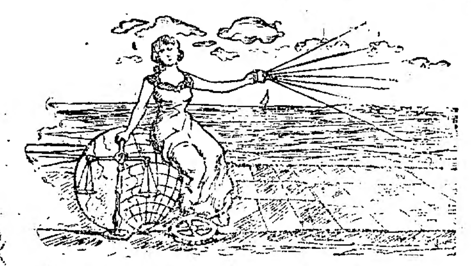
Con fecha 23 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Chauffrage et Eclairage Sepulchre, domiciliada en Bélgica, han solicitado el registro de la marca:

"SEPULCHRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a y 39.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

957-v.en.11.

ACTA N.° 153



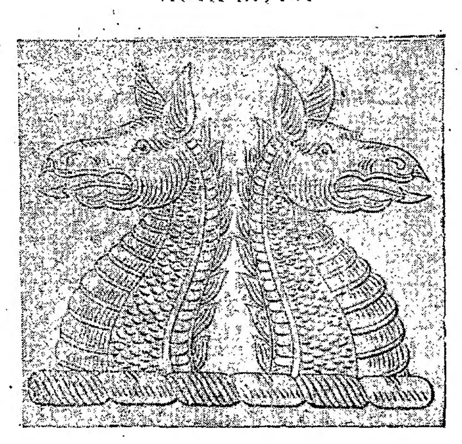
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Badi Hnos. y Bertraud, domiciliados en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"RIO DE LA PLATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 65.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

986-v.en.13.

ACTA N.° 157



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAS CRESTAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

993-v.en.14.

ACTA N.° 96



Con fecha 13 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The North British Rubber Cy. Ld., domiciliada en Escocia, han solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

954-v.en.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 172

KAUFMANN

Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Rodolf Kaufmann, domiciliado en Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"KAUFMANN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías III, IV, V, VI, clases 16.a, 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 43.a, 44.a al 52.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1021-v.en.18.

ACTA N.° 154



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMEO Y JULIETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 79.a, sarnífugos, específicos, etc., de la clase 80.a, menos Sidra, —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

990-v.en.14.

ACTA N.° 168



SANTOS

Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Schelp y Schelp, domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"UNA FRANJA MARRON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1017-v.en.18.

ACTA N.° 173

Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Icilma Cy. Ld., domiciliada en Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"ICILMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a. especialmente aguas para suavizar el cutis.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1023-v.en.18.

ACTA N.° 169



Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé Anonyme pour la fabrication des faiences fines et produits céramiques de toute espece, de Maestricht (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría V, clase 41.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1018-v.en.18.

ACTA N.° 167

Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roberto Springer y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GRAETZIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría V, clase 39.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1016-v.en.18.

ACTA N.° 171



Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor doctor Eduardo Ferreira França, domiciliado en Río Janeiro, ha solicitado el registro de la marca:

"LUGOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría IX, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1019-v.en.18.

ACTA N.° 170



Con fecha 28 de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Ruperto d'Huicque, domiciliado en Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"CASA DE HUICQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clases 62.a al 69.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1020-v.en.18.

ACTA N.° 161



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Guillermo Johnston, Campbe, Limitada, domiciliados en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"DEMONIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

984-v.en.13.